

GACETA MUNICIPAL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO 1

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE MOTUL DE CARRILLO PUERTO

AUTORIZADO POR EL REGISTRO ESTATAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
AUTORIZACIÓN NÚMERO: CJ-DOGEY-GM-018



RESPONSABLE: JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.
COORDINADOR EDITOR: JOSEFINA DEL ROSARIO COUOH CAN, DIRECTOR DE GOBIERNO.

AÑO XII MOTUL, YUCATÁN A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DIRECTORIO

REGIDORES

ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO

PRESIDENTE MUNICIPAL

OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ SÍNDICO

MUNICIPAL

JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ SECRETARIO

MUNICIPAL

LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADON CASANOVA

REGIDOR

ADRIANA ANDREA CAN CELIS REGIDORA

JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM REGIDOR

SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO REGIDORA

ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO REGIDORA

LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL REGIDOR

MIGUELINA ARCÁNGEL SÁNCHEZ TZAB REGIDORA

GASPARA COLLÍ ESTRELLA

REGIDOR

DIRECTORES

FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS

TESORERO MUNICIPAL

LYNN MARIA MATA ARROYO

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

JOSÉ AVELINO BALAM ESCAMILLA

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MOTUL

CARLOS GABRIEL CUPUL VICARÍA

COMUNICACIÓN SOCIAL

ERICK MARTÍN ACOSTA PALMA

OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MIGUEL ÁNGEL PENICHE EUÁN

DESARROLLO RURAL

JORGE FERNANDO CUEVAS VÁZQUEZ

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ERWIN EDUARDO CANCHÉ LIZAMA

DESARROLLO SOCIAL

ROGER HIDALGO KOH SANZORES

CULTURA DEL AGUA

JOSEFINA DEL ROSARIO COUOH CAN

GOBIERNO

EDILBERTO TZAB CHALÉ

CULTURA

MARIO HERNÁN CUEVAS Y PALMA

SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

WENDY CAROLINA CANUL POOL

SALUD

REYES ARTURO MÉRIDA GÓMEZ

FOMENTO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

JORGE GUSTAVO EUÁN TAMAYO

EDUCACION

MIGUEL ÁNGEL UICAB GALLEGOS

CATASTRO

KAROL MONSERRAT PUC TORRES

INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER

PABLO ANTONIO PECH PECH

SEGURIDAD PÚBLICA

MAGDALENA LARA GUERRA

PROTECCIÓN CIVIL

DAVID ABEL MEDINA SOLÍS

DEPORTES

OMAR JESUS VERA MARÍN

IMAGEN URBANA Y ECOLOGIA

JOSE DAVID CHAN CHUC

TRANSPORTE

LUIS REINALDO CANUL JIMÉNEZ

JURÍDICO

DIANA GLISET KUK KOH

ORGANO INTERNO DECONTROL

REINALDO LUIS CANUL Y GUERRA

OFICIALIA MAYOR

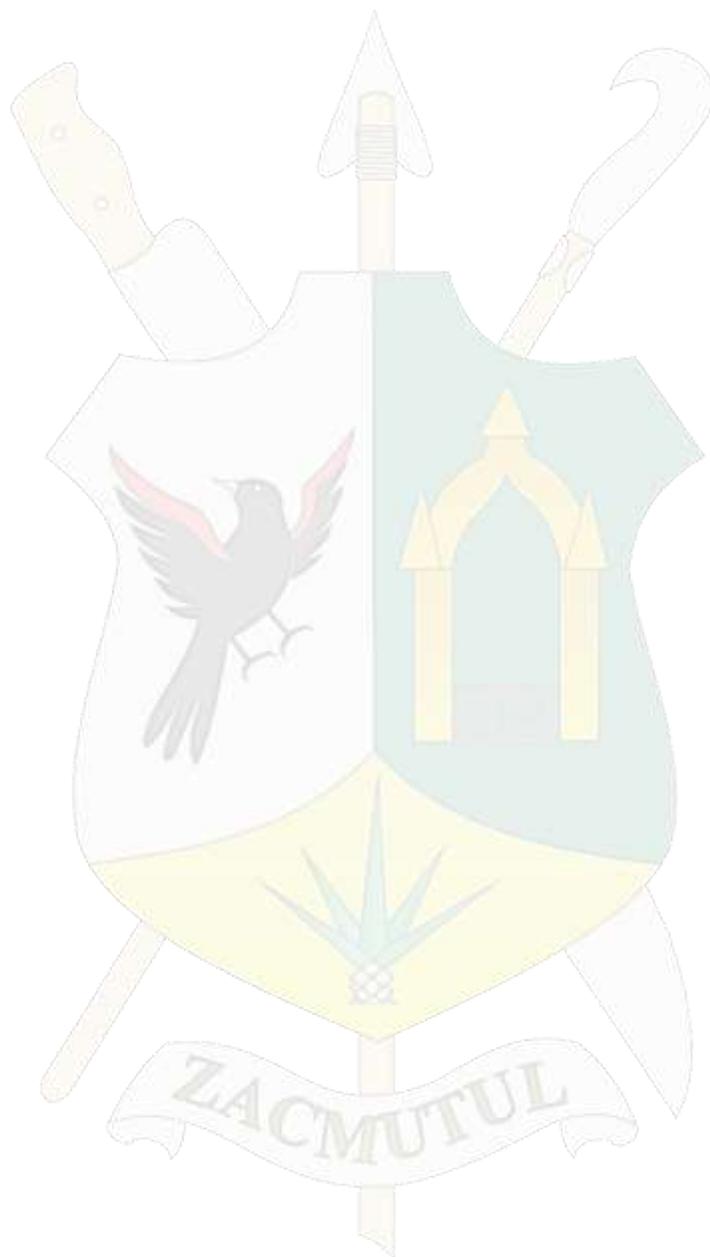
ÍNDICE

PÁGINA 2	DIRECTORIO
PÁGINA 3	ÍNDICE
PÁGINA 4	NOTA DEL COORDINADOR EDITOR
PÁGINA 5	
ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.	
PÁGINA 16	
ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.	
PÁGINA 21	
ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.	
PÁGINA 41	
ACTA DE TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.	
PÁGINA 45	
ACTA DE CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.	
PÁGINA 48	
ACTA DE QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.	



NOTA DEL EDITOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL CABILDO Y POR EL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, SE PUBLICAN LAS ACTAS SE PRIMERA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE Y QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.



ACTA NÚMERO OCHO
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE
NOVIEMBRE

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA.**-----

UNA VEZ TERMINADO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

-----SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----

2. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN MUNICIPAL 2021. ---

6. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE

SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. -----

7. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN MEDIANTE SU FIRMA Y LA DEL SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍA ESTATAL COORDINADA) QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. -----

8. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**. -----

PARA INICIAR EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN EN UNOS DE LA VOZ MANIFESTÓ: ESTIMADOS REGIDORES, EN ESTA OCASIÓN QUIERO PRESENTARLES EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES 2018-2021 Y 2021-2024 Y QUE A LA LETRA DICE:

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, SOBRE EL ANÁLISIS REALIZADO AL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.

OCTUBRE DE 2021

ANTECEDENTES

El proceso administrativo de la entrega-recepción de los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, se encuentra regulado en la Sección Quinta, Capítulo Primero, del Título Segundo, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Con base en lo anterior se realizó el proceso de entrega-recepción del H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán, en el que la administración pública saliente trasladó a la entrante, el cuidado y administración de los bienes, los derechos, las obligaciones contraídas y en proceso, la cual concluyó con la firma del acta de entrega-recepción el 30 de agosto de 2021.

Concluido este proceso, el Ayuntamiento entrante en Sesión de Cabildo designó una Comisión Especial con base en lo establecido en el párrafo primero del artículo 29 B de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que se encargara de analizar la documentación del expediente de entrega-recepción y como resultado de esta tarea formulará un informe en un plazo de treinta días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL

- **Constitución Política del Estado de Yucatán**
Artículo 77 base séptima
- **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán**
Artículos 25, 28, 29, 29 A, 29 B, 29 C y demás relativos.

INFORME DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

En ejercicio de la función legal que le corresponde a la Comisión Especial, procede a realizar el informe derivado del análisis del expediente de entrega-recepción, de conformidad con los requerimientos de información y documentación establecidos en cada una de las fracciones del artículo 29 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

I.- El Libro de Actas de Cabildo que contenga sus acuerdos, cumplimentados o por cumplimentar.

Sobre este punto la administración municipal saliente se entregó la siguiente información:

- Formato I.1 en el que se informa que no existen acuerdo pendientes por cumplir.
- Formato I.2 en el que se informa de la existencia de 37 libros de Actas de Cabildo.

II.- El Informe detallado sobre la situación financiera de la administración municipal saliente, el cual deberá contener los estados contables, los libros de contabilidad, registros auxiliares, cuentas de cheques, inversiones, acta de arqueo de caja, presupuesto y demás documentación comprobatoria.

Sobre este punto la administración municipal saliente entregó:

- El estado de situación financiera al 28 de agosto de 2021.
- El estado de actividades del 01 al 31 de agosto de 2021.
- El estado de variaciones en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.
- El estado de flujos de efectivo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.
- Arqueo de efectivo en caja y/o fondo fijo al 30 de agosto de 2021.
- La relación de cuentas bancarias e información de las mismas.
- Formato II.8 en el que se informa del corte de chequeras en uso.
- Formato II.10 Expedientes fiscales.
- Formato II.11 Relación de cuentas por cobrar, en el que se aprecia la leyenda no aplica.
- Formatos II.12 en los que se informa de las cuentas y personal por pagar, en el que se aprecia la leyenda no aplica.

III.- El Informe del estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo los informes rendidos al Congreso del Estado, los certificados de cuenta pública aprobada, que en su caso, emita el Órgano Técnico de Fiscalización dependiente del Poder Legislativo y las observaciones y requerimientos pendientes de solventar.

Sobre este punto la administración municipal saliente entregó:

- Formatos III.1 Relación de la documentación de las cuentas públicas de septiembre de 2018 a agosto de 2021.

- III.2 en los que se informa de la relación de cuentas públicas mensuales entregadas a la ASEY del mes de septiembre de 2018 al mes de julio de 2021.
- Comprobantes de entrega del informe mensual del ejercicio de los recursos públicos a la ASEY del mes de septiembre de 2018 al mes de julio de 2021.
- Formato III.3 en el que se informa de las observaciones y requerimientos pendientes de solventar.

IV.- La situación que guarda la aplicación del gasto y deuda pública, con la respectiva documentación.

Sobre este punto la administración municipal saliente entregó:

- Estado analítico de ingresos presupuestarios al 31 de agosto de 2021.
- Estado del ejercicio de presupuesto al 31 de agosto de 2021.
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de agosto de 2021.

V.- El Informe circunstanciado relativo a la obra pública ejecutada durante el período que concluye, así como de las obras que se encuentran en proceso, adjuntando los respectivos expedientes técnicos.

Sobre este punto la administración municipal saliente entregó:

- Formato V.1 Relación de obras terminadas del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2021.
- Formato V.2 en el que se informa que no existen en este momento obras públicas en proceso de ejecución.
- Formato V.3 relación de expedientes unitarios de obras y/o acciones terminadas y en proceso del periodo constitucional correspondiente.
- V.4 Relación de Anticipos de Obras Pendientes de Amortizar en el que se aprecia la leyenda no aplica.

VI.- El Informe sobre el estado de conservación de los bienes muebles e inmuebles y el patrimonio público municipal.

Sobre este punto la administración municipal saliente entregó:

- Formato VI.1 en el que se informa de los inmuebles con que cuenta el municipio en propiedad, comodato o posesión en el que se observa la leyenda no aplica.

VII Los expedientes relativos a las concesiones otorgadas para la prestación de los servicios públicos municipales

VII.2 Relación que Guardan las Concesiones de los Servicios Concesionados en el que se aprecia que no se cuenta con documentación de concesiones.

VIII La plantilla de personal y sus relativos expedientes

- VIII.1 Plantilla de Personal
- VIII.2 Relación del Personal con Licencia o Comisión en el que se observa la leyenda no aplica.
- VIII.3 Relación de Expedientes del Personal Al Servicio del Municipio.

X Los expedientes relacionados con los programas y proyectos aprobados y ejecutados o en ejecución

- X.1 Relación de Manuales y/o Procedimientos, Reglamentos y Acuerdos Aprobados

XI El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal

XI.1 Inventario de Mobiliario y Equipo Agropecuario, Maquinaria y Equipo Industrial, de Comunicaciones, Instrumental Médico y de Laboratorio, Armamento Oficial y Equipo de Seguridad Pública y Maquinaria y Equipo Eléctrico y/o Electrónico de las áreas de administración pública 2018-2021.

XI.2 Inventario de Equipo de Transporte de las áreas de administración pública 2018-2021.

XI.3 Inventario de Equipo de Cómputo, Impresoras y Sus Accesorios de las áreas de administración pública 2018-2021.

XI.4 Inventario de Material Bibliográfico y Hemerográfico

XI.5 Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina

XI.5 Inventario de Mobiliario y Equipo de Oficina (EQUIPO DE CÓMPUTO SAACG.NET)

XI.6 Inventario de Almacén de Materiales, Refacciones U Otros

XI.7 Inventario de Papelería y Otros Bienes de Consumo

XI.9 Relación de Respaldos de Información de Cómputo

XII Los asuntos administrativos y judiciales en trámite

XII.1 Relación de Juicios en Proceso en Contra o Promovidos por El Ayuntamiento 2018-2021.

XIII La documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por las comisiones del Ayuntamiento 2018-2021.

XIII.1 Relación de Actas de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o Similares en el que se observa la leyenda no aplica

XIV Los demás que se estime conveniente para garantizar la continuidad de la administración pública municipal

XIV.1 Organigrama General del Ayuntamiento 2018-2021.

XIV.2 Relación de Organigramas por Unidad Administrativa o sus Equivalentes de la administración pública 2018-2021.

XIV.3 Relación de Sellos Oficiales de la administración pública 2018-2021.

XIV.4 Documentación Relativa al Catastro Municipal de la administración pública 2018-2021.

XV Información relativa al Sistema de Evaluación al Desempeño

XV.1 Conocimiento General del Municipio 2018-2021.

XV.3 Indicadores por Tipo de Programa, Proyecto o Apoyo 2018-2021.

Así mismo, se observan actas de entrega recepción por unidad administrativa de la administración municipal 2018-2021.

RESULTADO DEL ANÁLISIS

Como resultado del análisis al expediente de entrega-recepción se pudo determinar que la administración municipal saliente 2018-2021, proporcionó la información y documentación siguiente:

- 1.- Todos los certificados de cuenta pública aprobada.
- 2.- El informe circunstanciado de la obra pública ejecutada de septiembre de 2018a agosto de 2021, y los expedientes técnicos de las mismas.
- 3.- El informe sobre el estado de conservación de los bienes inmuebles de la administración municipal 2018-2021.
- 4.- El catálogo de puestos de la administración municipal saliente 2018-2021.
- 5.- El resguardo de los bienes inmuebles de la administración municipal 2018-2021.
- 6.- Los asuntos administrativos y judiciales que se encuentren en trámite.

Y en general, cumplió en tiempo y forma con los lineamientos generales para la entrega-recepción de la administración pública municipal en el estado de Yucatán.

OBLIGACIÓN DE DAR A CONOCER EL INFORME AL CABILDO

Esta Comisión Especial, concluido el plazo de treinta días hábiles concedidos para el análisis del expediente de entrega-recepción y formulación del informe, someterá dicho documento al conocimiento y consideración del Ayuntamiento dentro de los quince días hábiles siguientes, para que emita el acuerdo que corresponda, pudiendo llamar a los que intervinieron en el acta de entrega-recepción, para solicitar cualquier información o documentación relacionada con la misma; los que estarán obligados a proporcionarla y atender las observaciones, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 29 B de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Integrantes de la comisión especial para la revisión del expediente de entrega-recepción 2018-2021.

Motul, Yucatán a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

RÚBRICA

C. Roger Rafael Aguilar Arroyo

RÚBRICA

C. José Carlos Ortega Jiménez

RÚBRICA

C. Leander de Jesús Palma Caamal

RÚBRICA

C. Olga Dinorah Abraham
Martínez

RÚBRICA

C. Arely del Carmen Uitz Barroso

RÚBRICA

C. Miguelina Arcángel Sánchez
Tzab.

AL TERMINAR, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, SOBRE EL ANÁLISIS REALIZADO AL EXPEDIENTE DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE SIÉNDO ESTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

SEGUIDAMENTE EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: -----

COMPAÑEROS REGIDORES, LA FUNCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, COMO OBJETIVO PRIMORDIAL DEL ESTADO MEXICANO, SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA POR

LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, POR LO QUE A ELLOS CORRESPONDE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS HABITANTES, DE SUS BIENES Y DE SUS DERECHOS EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA. DICHA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONTEMPLA ADEMÁS DE LA PRESERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA PREVENCIÓN ESPECÍFICA Y LA PREVENCIÓN GENERAL DE LOS DELITOS, Y DEMANDA PARA ELLO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

QUE EL AYUNTAMIENTO TIENE, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES DE GOBIERNO, QUE SERÁN EJERCIDAS POR EL CABILDO, LA FACULTAD DE FORMULAR PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, QUE PERMITAN UNA MAYOR COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES Y HABITANTES DEL MUNICIPIO, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 41, INCISO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. QUE SON OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTRAS, GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE PRESERVAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL PATRIMONIO DE LOS HABITANTES COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. QUE SON ÓRGANOS CONSULTIVOS: LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL Y LOS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS LEYES Y EL CABILDO, CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. QUE LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN MUNICIPAL SON ÓRGANOS CONFORMADOS POR REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS GRUPOS SOCIALES, CON EL OBJETO DE ORIENTAR MEJOR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, ABRIR ESPACIOS DE INTERLOCUCIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL GOBIERNO MUNICIPAL Y CONJUNTAR ESFUERZOS; QUE LOS CARGOS DE SUS INTEGRANTES TENDRÁN CARÁCTER HONORARIO Y SUS OPINIONES NO OBLIGAN A LAS AUTORIDADES, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. QUE EL CABILDO ESTABLECERÁ LOS CONSEJOS DE COLABORACIÓN NECESARIOS PARA ATENDER ASUNTOS DE INTERÉS RELEVANTE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS HABITANTES; QUE DICHOS ÓRGANOS TENDRÁN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE EN EL ACUERDO DE SU CREACIÓN SE ESTABLEZCAN, COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. EN TAL VIRTUD, SE PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA CREACIÓN DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, EL CUAL FUNGIRÁ COMO UN ÓRGANO COORDINADOR, SUPERVISOR Y CONSULTIVO EN LA MATERIA,

ENCARGADO DE CONTRIBUIR Y PROPONER ACCIONES ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y LA DISMINUCIÓN DE LA INCIDENCIA DELICTIVA, FORTALECIENDO LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MOTUL. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE MOTUL AUTORIZA LA CREACIÓN DEL “CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”, COMO UN ÓRGANO COORDINADOR, SUPERVISOR Y CONSULTIVO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENCARGADO DE CONTRIBUIR Y PROPONER ACCIONES ENCAMINADAS A LA PRESERVACIÓN E INCREMENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MOTUL; MISMO QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SERÁ REFERIDO COMO “EL CONSEJO”. -----

SEGUNDO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, “EL CONSEJO” ESTARÁ INTEGRADO POR: • EL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SERÁ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO; • LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN SUPLIRÁ LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE; • UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÓLO CON DERECHO A VOZ; • EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA O SU EQUIVALENTE. • UN REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. • LOS REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DEL ORDEN ESTATAL: • INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y MUNICIPAL; • SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA; • FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO; • SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; • CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; • SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN. • COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL • LOS REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS DEL ORDEN FEDERAL EN LA DEMARCACIÓN: • GUARDIA NACIONAL • EJÉRCITO - ZONA MILITAR • FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA • INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN • MARINA.-----

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEBERÁ INVITAR A PARTICIPAR PERMANENTEMENTE EN LAS SESIONES A UN REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y A TRES REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRIVADO O SOCIAL, QUIENES ÚNICAMENTE TENDRÁN DERECHO A VOZ. -----LOS REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL QUE

PARTICIPEN EN EL CONSEJO ESTATAL CON EL CARÁCTER DE INVITADOS PERMANENTES DURARÁN UN AÑO EN SU ENCARGO, PUDIENDO SER RATIFICADOS POR EL PRESIDENTE HASTA POR UN PERIODO MÁS. -----EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL PODRÁ INVITAR A SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, PODERES DEL ESTADO U ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS; A REPRESENTANTES DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL; O A PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDO CONOCIMIENTO O PRESTIGIO EN LA MATERIA Y QUE PUEDAN APORTAR OPINIONES VALIOSAS Y SER DE UTILIDAD PARA ESTE. LOS INVITADOS PARTICIPARÁN EN LAS SESIONES DEL CONSEJO ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ.--

----- **TERCERO.** LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ADQUIEREN EL CARGO DE CONSEJEROS, TENIENDO ÉSTE EL CARÁCTER DE HONORARIO, NO DEVENGARÁN SUELDO ALGUNO, Y SUS OPINIONES Y ACTIVIDADES NO OBLIGAN A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----

----- **CUARTO.** EL AYUNTAMIENTO PROPORCIONARÁ A “EL CONSEJO”, LA COLABORACIÓN QUE REQUIERA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ---**QUINTO.** LA VIGENCIA DE “EL CONSEJO” SERÁ POR EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024. -----

SEXTO. ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. ----**SÉPTIMO.** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- “EL CONSEJO” PODRÁ SESIONAR POR PRIMERA VEZ, CON EL FIN DE QUE SEA DEBIDA Y FORMALMENTE INSTALADO, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. -----**SEGUNDO.** - EL AYUNTAMIENTO DE MOTUL AUTORIZA AL SECRETARIO TÉCNICO DE “EL CONSEJO” PARA QUE EMITA Y GIRE LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES A LOS INTEGRANTES DEL MISMO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. -----DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE MOTUL, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL PUNTO DE ACUERDO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

EN LA ATENCIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA Y

DE NUEVA CUENTA EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFESTÓ: -----

EN ESTA OPORTUNIDAD, QUIERO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO LA SUSCRIPCIÓN MEDIANTE LA FIRMA DE UN SERVIDOR Y LA DEL SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍA ESTATAL COORDINADA) QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN; EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL HACER USO DE LA VOZ EXPLICÓ EL OBJETO DEL CONVENIO QUE SE PRETENDE FIRMAR CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES GENERALES QUE PERMITAN LOGRAR Y MANTENER UNA EFICIENTE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE "EL PODER EJECUTIVO" Y "EL MUNICIPIO" PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO SE EFECTÚEN ACCIONES CONJUNTAS QUE PERMITAN EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y ASÍ GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA (POLICÍA ESTATAL COORDINADA) QUE CELEBRARÁ EL MUNICIPIO CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO. ----- **SEGUNDO.** ESTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y CONVENIO EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL PUNTO DE ACUERDO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE PROPUSO A LOS PRESENTES LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA AL TÉRMINO DE LA PRESENTE, A FIN DE CONOCER EL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL

PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MOTUL PARA EL PERÍODO 2021-2024, QUE RENDIRÁ LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA TAL ENCARGO, MISMA QUE PUESTA A VOTACIÓN, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

LE SOLICITÓ REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.-----

----- DOY FE.-----
-----NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
OLGA DINORAH ABRAHAM
MARTÍNEZ
C. SÍNDICO MUNICIPAL

BARROSO
C. REGIDORA

RÚBRICA
ADRIANA ANDREA CAN CELIS
C. REGIDORA

RÚBRICA
MIGUELINA ARCÁNGEL
SANCHEZ TZAB
C. REGIDORA

RÚBRICA
SHEILA BELEM CUEVAS
TAMAYO
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ CARLOS ORTEGA
JIMÉNEZ
C. SECRETARIO MUNICIPAL

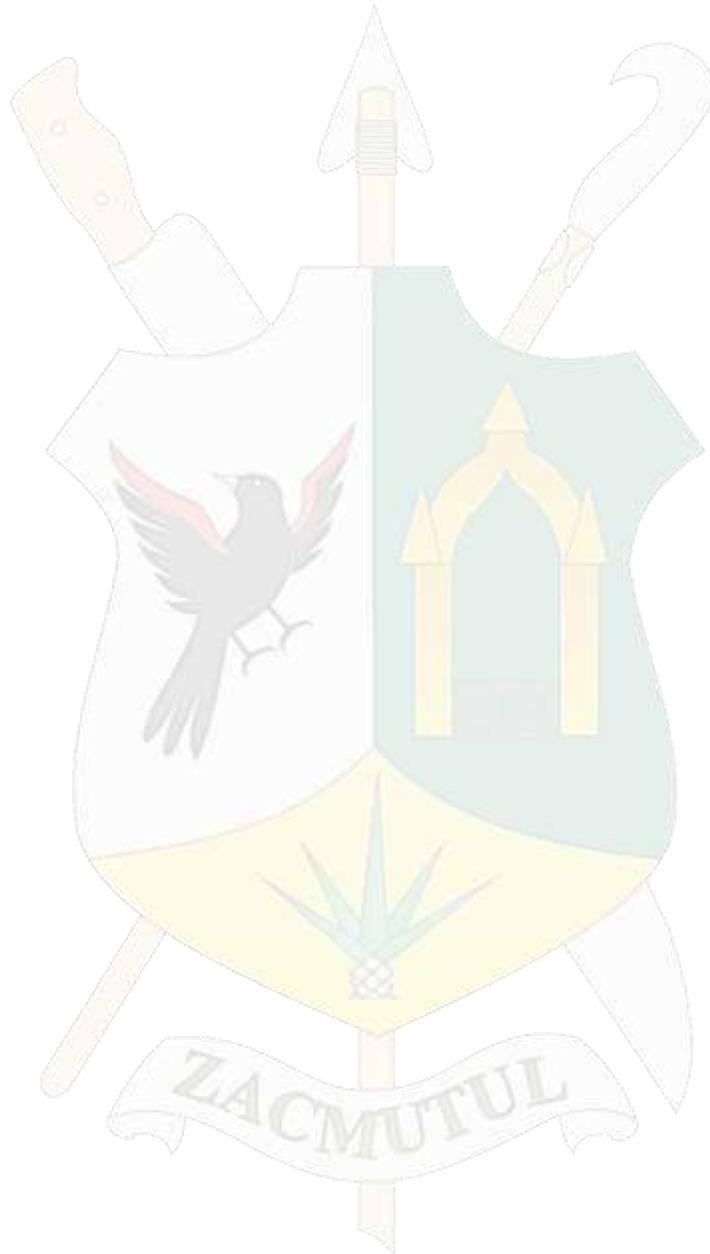
RÚBRICA
ARELY DEL CARMEN UITZ

RÚBRICA
LUIS ALONSO DE JESÚS
MALDONADO CASANOVA
C. REGIDOR

RÚBRICA
JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM
C. REGIDOR

RÚBRICA
GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA
C. REGIDOR

RÚBRICA
LEANDER DE JESÚS PALMA
CAAMAL
C. REGIDOR



ACTA NÚMERO NUEVE
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE
NOVIEMBRE

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA.**-----

UNA VEZ TERMINADO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

-----SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

10. LISTA DE ASISTENCIA. -----

11. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----

12. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

13. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

14. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO ELECTORAL PARA LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MOTUL PARA EL PERÍODO 2021-2024, QUE RENDIRÁ LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, OLGA DINORAH ABRAHAM

MARTÍNEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA TAL ENCARGO. -----

15. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

16. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN MANIFESTÓ: ESTIMADOS REGIDORES, EN ESTA OCASIÓN, LA CIUDADANA SÍNDICO MUNICIPAL, OLGA ABRAHAM MARTÍNEZ, EXPONDRÁ EL INFORME RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MOTUL PARA EL PERÍODO 2021-2024, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA PARA TAL EFECTO. Y OTORGÁNDOLE EL MICRÓFONO, OTORGÓ LA PALABRA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, QUIEN A SU VEZ EXPRESÓ: **MUY BUENAS NOCHES COMPAÑEROS REGIDORES, CON LA VENIA DE TODOS USTEDES ME PERMITO DAR LECTURA AL INFORME SOBRE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MOTUL PARA EL PERÍODO 2021-2024**, ACAECIDA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO Y PUBLICADA EN FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021:-----

EN ESTA ELECCIÓN SE REGISTRARON 95 PERSONAS EN TOTAL PARA CONTENDER POR LOS 42 ESPACIOS EN COMPETENCIA. --

EN TOTAL, SE EMITIERON 7,354 VOTOS, LO CUAL REPRESENTA UN AUMENTO CERCANO AL 13% RESPECTO DE LA PASADA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES. -----

RELACION DE CANDIDATOS VENCEDORES: -----

SECCIONAL ELECTORAL	DELEGACION COMISARÍA	DELEGADO O COMISARIO ELECTO (A)
661	HERRADURA-RINCONADA	GERARDO GABRIEL PINTO ESPADAS
661	MARIO H. CUEVAS	TERESA DE JESUS EUAN TZAB
661	SAN SILVERIO-PERLA LA COSTA	BENEDICTA CHIM POOL
661	SOLIDARIDAD-EDESIO	FELICIANO XOOL
661	VIVAH-INFONAVIT	GEYDY TERESITA TELLO POOL
662	CENTRO	JUAN PABLO VAZQUEZ DZUL

662	FELIPE CARRILLO-HUERTAS	LUIS GABRIEL POOL MUKUL
662	LONDRES	GILDARDO GORROCHOTEGUI FUENTES
662	PUERTAS DEL SOL	REYES LUCIANO TEC CHI
662	SAN JUAN	MARIA JESUS MAY AKE
663	CENTRO	SEIDY ILEANA CIAU CAN
664	CENTRO	MARIA DEL CARMEN CAN VAZQUEZ
665	CENTRO+SACNICTE	JOSE GERONIMO TORRES ARJONA
665	NUEVOS ASENTAMIENTOS	GRETTI GUADALUPE DEL CARMEN POOT CUEVAS
665	ROGELIO CHALE	ABRAHAM PECH BASTO
665	SACOLA	AMELIA CHAVEZ MEDINA
666	CENTRO	SANDRA IVONNE ESPADAS CAN
667	CENTRO	ROSA MARIA DEL ROSARIO PACHECO TUT
668	CENTRO -SAMBULA	JOSE ANTONIO CHAN BACELIS
668	SAN CARLOS	LORENA DEL CARMEN CHIM CHALE
668	SANTA CRUZ PACHON	MANUEL JESUS CHAN CUEVAS
668	SANTIAGO CASTILLO	MARICRUZ CHALE CHAN
669	CENTRO	MARIA DE LOS ANGELES CANUL CANUL
669	FRACCIONAMIENTOS	VERONICA DOLORES GUTIERREZ KU
670	SAN ROQUE	MARIA EDUARDA CAN CANCHE
671	TIMUL	JOSE BERNARDO MAY MAY
672	SACAPUC	MARIA ADORALIDA CEN Y HOIL
673	KANKABCHEN UCI	CECILIA VAZQUEZ CORTES
673	KOMCHEN MARTINEZ	MARIA EVANGELINA TAMAYO POOL
674	KINI	ROMAN UITZ CRUZ
675	HILI	MARIA ANGELICA DZUL NOH
676	SAN PEDRO CHACABAL	SIMEON MAC Y BALAM
676	UCI	JOSE ARMANDO EUAN CAAMAL
677	DZUNUNCAN	MARIANA CAN VAZQUEZ
677	KANKABAL	MARIA OLDA DEL CARMEN HERRERA BALAM
677	KAXATAH	JOSE ABRAHAM TAMAYO CORTEZ
677	TANYA	DIANA DEL ROCIO BALAM DZUL
678	KAMBUL	ERNESTINA MAC MAC
678	MESATUNICH	GABRIEL ANTONIO CAN PINZON
679	KANKABCHEN RANCHO	LEYDI MARIBEL EK HUH
679	KOPTE	SERGIO AMBROSIO MAY MAY
679	SAN PEDRO CAMARA	JOSE ISMAEL TEC SABAL

ASI MISMO SE INFORMA QUE SE PRESENTARON RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN LAS ÁREAS DESIGNADAS COMO: 661

SOLIDARIDAD-EDESIO, 662 LONDRES, 664 CENTRO, 665 NUEVOS ASENTAMIENTOS Y 666 CENTRO, MISMOS QUE FUERON ATENDIDOS Y RESUELTOS UNÁNIMEMENTE POR LOS REGIDORES QUE CONFORMAMOS LA COMISIÓN EN LA SESIÓN DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN FUNCIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, POR LO QUE SE DECLARA LA PLENA VALIDEZ DE LA ELECCION DE AUTORIDADES AUXILIARES DEL MUNICIPIO DE MOTUL POR LO QUE SE PROCLAMA EN ESTE ACTO A LOS CIUDADANOS ANTES MENCIONADOS COMO COMISARIOS O DELEGADOS ELECTOS DERIVADO DEL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA POR LO QUE SE PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: -----

ÚNICO.- INSTRÚYASE A LA DIRECTORA DE GOBIERNO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, A FIN DE REALIZAR LA EMISIÓN Y LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS QUE RESULTARON GANADORES, A MAS TARDAR EL DÍA MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO CON EL OBJETO DE QUE LOS ANTES SEÑALADOS ENTREN EN FUNCIONES AL DÍA SIGUIENTE, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE AUTORIDADES AUXILIARES Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MOTUL, YUCATÁN. -----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL PUNTO DE ACUERDO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL LUNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.---

----- DOY FE.-----

-----NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
OLGA DINORAH ABRAHAM
MARTÍNEZ
C. SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
JOSÉ CARLOS ORTEGA
JIMÉNEZ
C. SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
ADRIANA ANDREA CAN CELIS
C. REGIDORA

RÚBRICA
LUIS ALONSO DE JESÚS
MALDONADO CASANOVA
C. REGIDOR

RÚBRICA
SHEILA BELEM CUEVAS
TAMAYO
C. REGIDORA

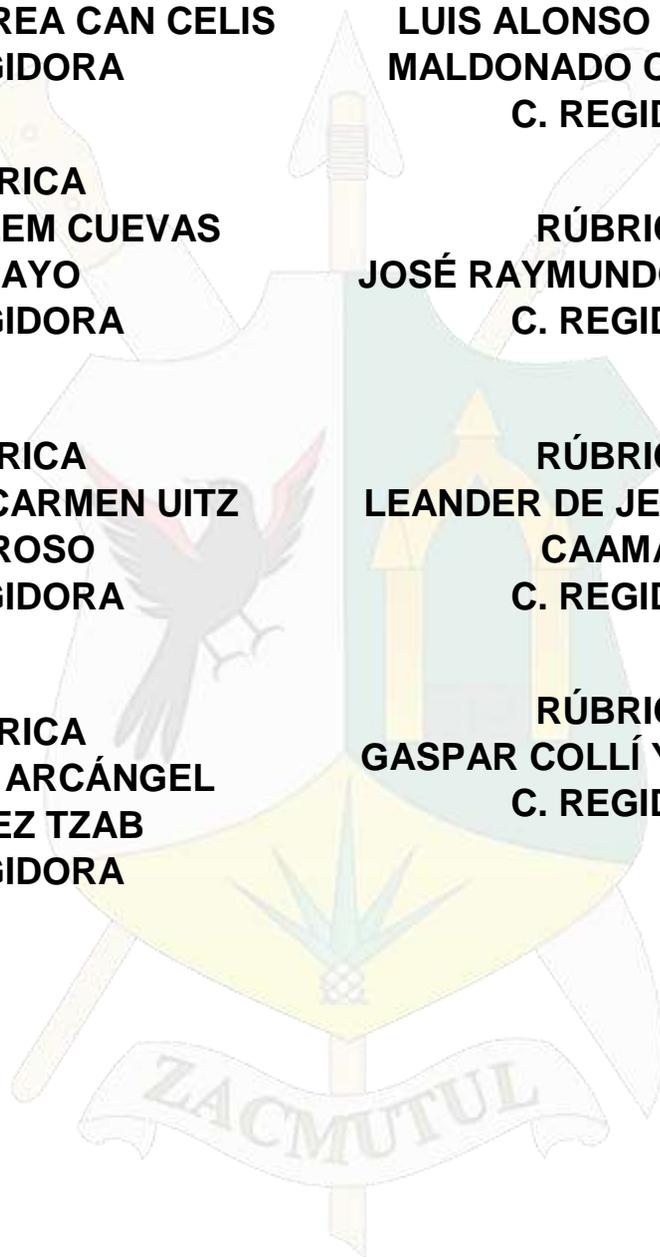
RÚBRICA
JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM
C. REGIDOR

RÚBRICA
ARELY DEL CARMEN UITZ
BARROSO
C. REGIDORA

RÚBRICA
LEANDER DE JESÚS PALMA
CAAMAL
C. REGIDOR

RÚBRICA
MIGUELINA ARCÁNGEL
SANCHEZ TZAB
C. REGIDORA

RÚBRICA
GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA
C. REGIDOR



ACTA NÚMERO DIEZ
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE
NOVIEMBRE

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 Y 33 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA.**-----

UNA VEZ TERMINADO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

-----SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----

2. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA RELATIVA AL MES DE OCTUBRE DE 2021, QUE HARÁ EL C. FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS, TESORERO MUNICIPAL. -----

6. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA

MODIFICAR LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MOTUL. -----

7. SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO, LA PROPUESTA QUE HARÁ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOTUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. -----

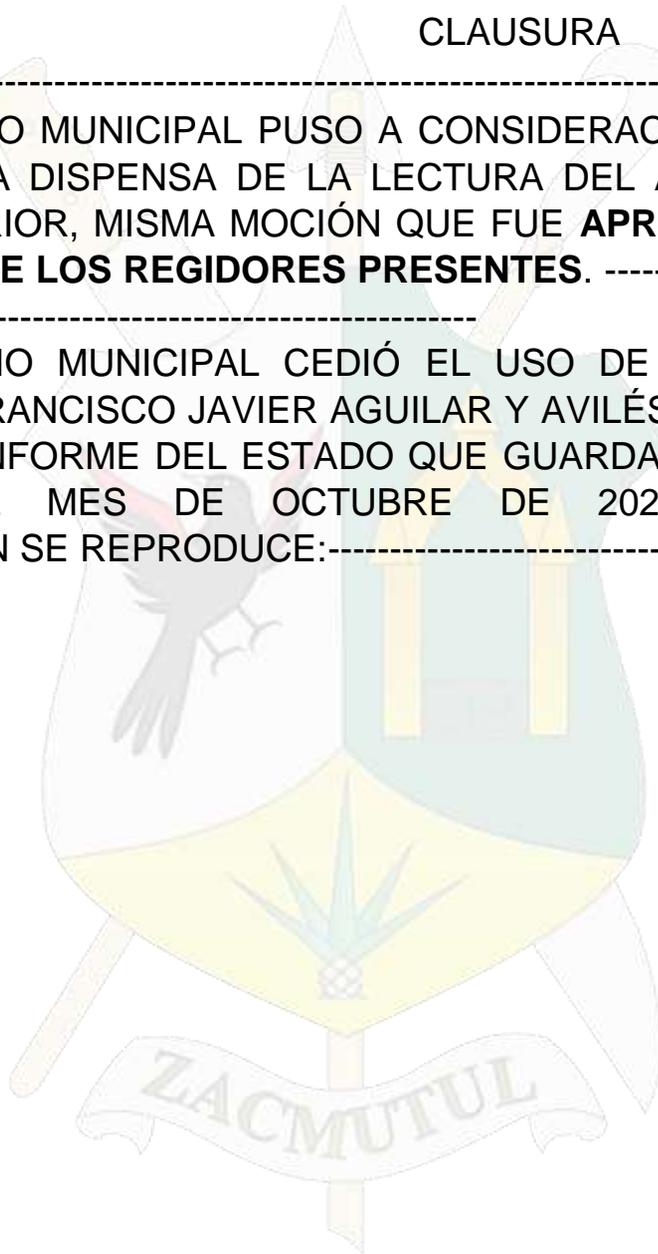
8. ATENCIÓN DE ASUNTOS GENERALES. -----

9. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

10. CLAUDURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES**. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER AGUILAR Y AVILÉS, QUIEN DIÓ LECTURA AL INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE DE 2021, QUE A CONTINUACIÓN SE REPRODUCE:-----





MUNICIPIO DE MOTUL
YUCATAN
Estado de Actividades
Del 01/oct/2021 al 31/oct/2021

Url: supervisor
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión: 18/nov/2021 08:37 a.m.

	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$495,587.46	\$316,184.23
IMPUESTOS	\$284,657.53	\$223,303.87
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$1,990.00	\$3,920.00
DERECHOS	\$208,939.56	\$88,931.97
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.37	\$28.39
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,336,408.90	\$8,522,330.68
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$8,336,408.90	\$8,522,330.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$8,831,996.36	\$8,838,514.91
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,786,487.65	\$5,488,458.52
SERVICIOS PERSONALES	\$3,183,512.24	\$3,467,519.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$865,849.32	\$1,802,148.85
SERVICIOS GENERALES	\$1,737,126.08	\$1,429,794.60
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$629,792.00	\$475,049.77
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$563,554.00	\$282,790.00
AYUDAS SOCIALES	\$66,238.00	\$70,229.34
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$119,833.35
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$1,697.08
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$6,416,279.65	\$6,974,509.29
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$2,415,716.71	\$1,864,005.62

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL PUNTO DE ACUERDO, MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL. -----

DE NUEVO EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESÓ: ESTIMADOS REGIDORES, TENGO A BIEN PRESENTAR A TODOS USTEDES EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA DE MOTUL, MISMO

QUE FUE PRESENTADO A TODOS USTEDES EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE PASADO Y QUE HA SIDO ENTREGADO EN FORMA IMPRESA ANTES DE ESTA SESIÓN A CADA UNO. POR LO CUAL SOLICITO ATENTAMENTE AL SECRETARIO, SE SIRVA SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO ANTES REFERIDO. A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO SOMETIÓ A LA VENIA DEL AYUNTAMIENTO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA ADRIANA ANDREA CAN CELIS, QUIEN DIJO: ESTIMADOS REGIDORES, QUIERO PROPONER A PROPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE NUESTRA LEY DE HACIENDA, TRES ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUE PERMITAN A NUESTRA ADMINISTRACIÓN BRINDAR BENEFICIOS A LOS MOTULEÑOS EN EL MARCO DE NUESTRA RECAUDACIÓN FISCAL Y NO FISCAL. POR LO QUE A CONTINUACIÓN DARÉ LECTURA A LA PROPUESTA:

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 119 DE LA PRESENTE LEY, SE ESTABLECE UN BENEFICIO FISCAL DEL CIENTO POR CIENTO, PARA AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE UNA VEZ QUE HUBIERAN CAUSADO EL IMPUESTO RELATIVO A PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ACREDITEN SU DOMICILIO LEGAL Y/O FISCAL EN EL MUNICIPIO DE MOTUL CON SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD FEDERAL EN LA MATERIA. -----

SEGUNDO.- CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EL AYUNTAMIENTO DE MOTUL OTORGARÁ UN BENEFICIO FISCAL DEL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE LOS DERECHOS RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 114, PARA AQUELLAS PERSONAS QUE ACREDITANDO SER NATURALES Y/O VECINOS DEL MUNICIPIO Y MENORES DE 36 AÑOS CUMPLIDOS, APERTUREN UN NUEVO NEGOCIO Y SOLICITEN UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE MICRO O PEQUEÑO ESTABLECIMIENTO. -----

CUANDO EL SOLICITANTE FUERA DEL SEXO FEMENINO O BIEN, PUEDA ACREDITAR SER PARTE DE UN GRUPO SOCIALMENTE VULNERABLE, PODRÁ ADQUIRIR UN VEINTE POR CIENTO DE DESCUENTO ADICIONAL SOBRE EL IMPORTE CONSIGNADO. ----

ESTE ARTÍCULO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL PRIMERO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. -----

TERCERO.- EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 83 DE LA PRESENTE LEY, SE ESTABLECE UN BENEFICIO FISCAL DEL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO, PARA AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS Y

MORALES QUE CUENTEN CON ANTENAS DE RADIODIFUSIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET DOMÉSTICO Y QUE ACREDITEN SU DOMICILIO LEGAL Y/O FISCAL EN EL MUNICIPIO DE MOTUL CON SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD FEDERAL EN LA MATERIA. -----

POR LO ANTERIOR, SOLICITO AL SECRETARIO MUNICIPAL SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA PROPUESTA, A FIN DE INCLUIRLA EN LA VERSIÓN FINAL DEL PROYECTO EN COMENTO. LUEGO, EL REGIDOR GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA, SOLICITÓ QUE EL BENEFICIO RELATIVO A LAS NUEVAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO FUERAN PAREJAS PARA HOMBRES Y MUJERES Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL APUNTÓ QUE DEBÍA ESPECIFICARSE QUE NO ENTRARÍAN AL BENEFICIO LOS GIROS RELACIONADOS CON PRODUCCIÓN, VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. EN SEGUIDA, EL SECRETARIO MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA PROPUESTA DE LA REGIDORA, MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. POSTERIORMENTE, EL PRESIDENTE PIDIÓ AL SECRETARIO QUE SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA, CON LOS CAMBIOS YA APROBADOS Y SE ORDENE SU ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMO QUE SOMETIDOS A VOTACIÓN DE LOS REGIDORES, FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL.** -----

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MOTUL

ARTÍCULO 83.-...

XVIII.- Tasa por Inspección y Verificación

Por los servicios destinados a verificar la conservación y el mantenimiento de cada estructura, soporte de antenas de telefonía, antenas de radiofrecuencia, radiodifusión y tele y radiocomunicaciones y sus equipos complementarios.

La tasa se abonará por cada antena y estructura de soporte autorizada.

Son responsables de esta tasa y estarán obligados al pago, las personas físicas o jurídicas permisionarias de las instalaciones de antenas y sus estructuras de soporte como así también quienes usufructúen con la misma.

El pago de la tasa por inspección se hará efectivo en el tiempo y forma, que a continuación se establece.

- Por cada instalación de estructura de antenas de telefonía y sus equipos complementarios , por año con vencimiento en Marzo: 400 UMA
- Por cada instalación de estructuras de tipo no convencional que no exceda los 15 metros, por año: 200 UMA

XIX.- Tasa por Factibilidad de Localización y Permiso de Instalación

Por el estudio y análisis de planos, documentación técnica, informes, inspección, así como también por los demás servicios administrativos, técnico o especiales que deban prestarse para el otorgamiento de la factibilidad de localización y permiso de instalación de antenas y estructuras de soporte de las mismas. Idéntico tratamiento se establece para el emplazamiento de los denominados "WICAPS" consistente en radiobases compactas de telefonía de reducido tamaño.

Están obligados al pago de la tasa a que se refiere el presente Artículo, las personas físicas o jurídicas solicitantes de la factibilidad de localización y habilitación, los propietarios y/o administradores de las antenas y sus estructuras de soporte y/o los propietarios del predio donde se hallen instaladas las mismas, en forma solidaria como así también quienes usufructúen con la misma.

El pago de la tasa por la factibilidad de localización y permiso de instalación, deberá efectuarse en forma previa al otorgamiento del permiso

Se deberá pagar el impuesto, por cada antena y/o estructura de soporte, por la que se requiera el otorgamiento de la factibilidad de localización y permiso de instalación, conforme lo establecido a continuación.

Factibilidad de localización y permiso de instalación:

- Por cada instalación de estructura de antenas de telefonía y sus equipos complementarios, por única vez: 325 UMA
- Por cada instalación de estructuras de tipo no convencional que no exceda los 15 metros, por única vez: 173 UMA

ARTÍCULO 94.-...

III.- Por expedición de oficios de:

a). División (por cada parte): 1.10 UMAS

VII.- Por diligencias de verificación de medidas físicas y de colindancias de predios 4.34 UMAS.

Más 0.10 UMAS por kilómetro recorrido, considerando como punto de partida la ubicación de la Dirección de Catastro Municipal, sin que el derecho establecido en este párrafo exceda de 5 UMAS.

ARTICULO 119.- Por concepto de publicidad y propaganda se estará a lo siguiente:

a) **Ámbito de aplicación.**

Por los conceptos que a continuación se enuncian, se abonarán los importes que al efecto se establezca:

- 1) La publicidad, propaganda escrita o gráfica, hecha en la vía pública o visible desde ésta, con fines lucrativos o comerciales;
- 2) La publicidad y propaganda que se hace en el interior de locales destinados al público (cines, teatros, comercios, galerías, centro comerciales, campos de deportes y demás sitios de acceso público);
- 3) La publicidad o propaganda oral realizada en la vía pública o lugares públicos o que, por algún sistema o método de alcance a la población;

No comprende:

- 1) La publicidad o propaganda con fines sociales, recreativos, culturales, asistenciales y benéficos;
- 2) La exhibición de chapas de tamaño tipo donde constan solamente nombre y especialidad de profesionales con título universitario;
- 3) La publicidad que se refiere a mercaderías o actividades propias del establecimiento siempre que se realicen en el interior del mismo y que no incluya marcas.

b) Base Imponible

Cuando la base imponible sea la superficie de la publicidad y propaganda, esta será determinada en función al trazado del rectángulo de base horizontal, cuyos lados pasen por las partes de máxima saliente del anuncio, incluyendo colores identificatorios, marco, revestimiento, fondo y todo otro adicional agregado al anuncio.-

c) Clases de Anuncios

Se entiende por anuncio publicitario a toda leyenda, inscripción, dibujo, colores identificatorios, imagen, emisión de sonidos, música y todo otro elemento similar, cuyo fin sea la difusión pública de marcas, productos, eventos, actividades, empresas o cualquier otro objeto de o con carácter esencialmente comercial o lucrativo.

A los efectos de la determinación se entenderá por LETREROS a la propaganda propia del establecimiento donde la misma se realiza y AVISO a la propaganda ajena a la titularidad del lugar.

d) Publicidad no tarifada.

Cuando la publicidad o propaganda no estuviera expresamente contemplada, se abonará la tarifa general que al efecto será de 1.5 unidades de medida de actualización.

e) Forma y término de pago.

Los derechos se harán efectivos en forma anual, en cuyo caso se fija como vencimiento del derecho los días 30 de abril de cada año, de resultar día inhábil el vencimiento operará el primer día hábil inmediato posterior. Quedando la Dirección de administración, finanzas y tesorería autorizada para prorrogar el plazo si así lo creyera conveniente.

Se fija la fecha límite para presentar las declaraciones de los hechos imponibles el día 15 de enero de cada año y de resulta día inhábiles el primer día hábil inmediato posterior.

f) Responsables del pago.

Se considera contribuyente y/o responsable de anuncios publicitarios a la persona física o jurídica que con fines de promoción de su marca, comercio o industria, profesión, servicio o actividad, realiza, con o sin intermediarios de la actividad publicitaria, la difusión pública de los mismos.-

Serán solidariamente responsables del pago de los derechos, recargos y multas que correspondan, los anunciadores, anunciados, permisionarios, quienes cedan espacios con destino a la realización de actos de publicidad y propaganda y quien en forma directa o indirecta se beneficien con su realización.

g) Autorización previa.

Salvo casos especiales, para la realización de propaganda o publicidad deberá requerirse y obtener la autorización previa del Ayuntamiento y cuando corresponda, registrar la misma en el padrón respectivo, sin perjuicio de cumplimentar el procedimiento y requisitos que al efecto se establezca.

h) Permiso municipal.

Toda propaganda efectuada en forma de pantalla, afiche, volante y medios similares, deberán contener en el ángulo superior derecho el número de autorización Municipal que los autoriza.

i) Vigencia.

Los letreros, anuncios, avisos y similares, abonarán el derecho anual no obstante su colocación temporaria.

Toda publicidad que se vuelva a generar anunciando otro texto distinto a aquel por el cual se abonó el derecho, será considerado como nuevo y deberá pagar como tal.

Toda deuda por Derechos de Publicidad y Propaganda no pagada en el término correspondiente, se liquidará al valor del gravamen vigente al momento del pago.

j) Publicidad sin permiso.

En los casos en que el anuncio se efectuara sin permiso, modificándose lo aprobado o en lugar distinto al autorizado, sin perjuicio de las penalidades a que diere lugar, la Dirección de administración, finanzas y tesorería podrá disponer la remoción o borrado del mismo con cargo a los responsables.

k) Permisos renovables.

Los permisos serán renovables con el sólo pago de los derechos respectivos, los derechos que no sean satisfechos dentro del plazo correspondiente, se considerarán desistidos de derecho; no obstante subsistirá la obligación de los responsables de contemplar el pago hasta que la publicidad o propaganda sea retirada o borrada y de satisfacer los recargos y multas que en cada caso correspondan.

l) Restitución de elementos.

No se dará curso a pedido de restitución de elementos retirados por la Municipalidad, sin que acredite el pago de los derechos, sus accesorios y los gastos ocasionados por el retiro y depósito.

m) Prohibición.

Queda expresamente prohibido en todo el ámbito del Municipio toda publicidad o propaganda cuando medien las siguientes circunstancias:

1. Cuando los elementos utilizados no sean previamente fiscalizados y aprobados por el Ayuntamiento;
2. Cuando utilicen muros de edificios públicos o privado, sin autorización de su propietario;
3. Cuando los elementos utilizados para la publicidad o propaganda, obstruyan directa o indirectamente el señalamiento oficial.
4. Cuando se pretenda utilizar árboles o similares para soportarla.

n) Tarifa.

Por la publicidad en la vía pública, o visible desde ésta, deberán tributar un importe mínimo anual, ya sea por año o fracción, de acuerdo a la siguiente escala:

Anuncios valorizados en metros cuadrados o fracción y por faz:		
		UMA
a)	Letreros simples (paredes, vidrieras, frontal, etc.)	1,30
b)	Avisos simples (paredes, vidrieras, frontal, etc.)	1,73
d)	Letreros salientes (marquesinas, toldos, anuncios salientes, etc.)	1,73
d)	Avisos salientes (marquesinas, toldos, anuncios salientes, etc.)	2,59
e)	Avisos en tótem	3,24
f)	Avisos en salas de espectáculos	0,19
g)	Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldíos	2,16
h)	Avisos en pantallas led o similares	3,24

Anuncios valorizados en otras magnitudes		
i)	Murales, por cada 10 unidades de afiches	1,41
J)	Calcos de tarjetas de crédito, por unidad	0,22
K)	Publicidad en cabinas telefónicas, por unidad	8,65
l)	Avisos proyectados, por unidad	1,51
m)	Avisos en estadios o miniestadios en espectáculos deportivos televisados, por unidad y por función	1,62
n)	Banderas, estandartes, gallardetes, etc., por unidad	0,97
o)	Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidades	0,65
p)	Anuncios en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc, por unidad	1,08
q)	Publicidad móvil, por mes o fracción	0,54
r)	Publicidad móvil, por año	5,40
s)	Anuncios en folletos de cines, teatros, supermercado etc., por cada 500 unidades	0,97
t)	Publicidad oral, por unidad y por día	0,86
u)	Campañas publicitarias, por día y stand	3,24
v)	Volantes (entregado en mano), cada 1000 o fracción	1,73
w)	Por la distribución de revistas con avisos publicitarios u ofertas comerciales, se abonarán por millar o fracción de carillas útiles y por edición	1,08
x)	Por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por unidad o metro cuadrado o fracción	1,73
y)	Publicidad en bolsas, paquetes o envoltorios de supermercado o en comercios en general o similares, se abonarán por millar o fracción	1,08

Todo Derecho por Publicidad y Propaganda no pagada dentro del término correspondiente se liquidará al valor del gravamen al momento del pago.

Cuando los anuncios precedentemente citados fueren iluminados o luminosos los derechos se incrementarán en un cincuenta por ciento (50%), en caso de ser animados o con efectos de animación se incrementarán en un veinte por ciento (20%) más. Si la publicidad oral fuera realizada con aparatos de vuelo o similares se incrementará en un cien por ciento (100%).

Toda publicidad referida a tabacos, cigarrillos y bebidas alcohólicas o energizantes de cualquier tipo o graduación tendrán un incremento en un cien por ciento (100%) sobre todos los conceptos.

ARTÍCULO 122L.-...

	CONCEPTO	TARIFA BASE UMAS/M3	UMAS	POR M3 EXCEDENTE UMAS/M3
I	SERVICIO MENSUAL USO DOMESTICO ZONA 1 COMISARÍAS SIN MEDIDOR		0.27	
II	SERVICIO MENSUAL USO DOMESTICO ZONA 2	DE 0 A 20 = 0.39		21 A 25 = 0.016 26 A 30 = 0.019 31 A 35 = 0.021

	COLONIAS CABECERA CON MEDIDOR			36 A 40 = 0.023 41 A 45 = 0.026 46 A 50 = 0.029 51 A 60 = 0.031 61 A 70 = 0.034 71 A 80 = 0.037 81 A 90 = 0.040 91 A 100 = 0.043 101 A 110= 0.046 111 A 120 = 0.049 121 A 130 = 0.052 131 A 140 = 0.055 141 A 150 = 0.058 151 A 160 = 0.061 161 A 999 = 0.063
III	SERVICIO MENSUAL USO DOMESTICO ZONA 3 CENTRO CABECERA CON MEDIDOR	DE 0 A 20 = 0.39		21 A 25 = 0.019 26 A 30 = 0.022 31 A 35 = 0.025 36 A 40 = 0.028 41 A 45 = 0.031 46 A 50 = 0.034 51 A 60 = 0.037 61 A 70 = 0.040 71 A 80 = 0.043 81 A 90 = 0.046 91 A 100 = 0.049 101 A 110= 0.052 111 A 120 = 0.055 121 A 130 = 0.058 131 A 140= 0.061 141 A 150= 0.064 151 A 999= 0.067
IV	SERVICIO MENSUAL USO COMERCIAL ZONA 1 COMISARÍAS SIN MEDIDOR		0.66	
V	SERVICIO MENSUAL USO COMERCIAL CATEGORÍA "A" MICRO Y PEQUEÑOS COMERCIOS CON MEDIDOR	DE 0 A 20 = 0.74		16 A 20 = 0.022 21 A 25 = 0.025 26 A 30 = 0.028 31 A 35 = 0.031 36 A 40 = 0.034 41 A 45 = 0.037 46 A 50 = 0.040 51 A 60 = 0.043 61 A 70 = 0.046 71 A 80 = 0.049 81 A 90 = 0.052 91 A 100 = 0.055 101 A 110= 0.058 111 A 120 = 0.061 121 A 130 = 0.064 131 A 140 = 0.067 141 A 150 = 0.070 151 A 160 = 0.073 161 A 170 = 0.076 171 A 180 = 0.079 181 A 190 = 0.082

				191 A 200 = 0.085 200 A 999 = 0.088
VI	SERVICIO MENSUAL USO COMERCIAL CATEGORÍA "B" MEDIANOS COMERCIOS CON MEDIDOR	DE 0 A 20 = 0.90		16 A 20 = 0.025 21 A 25 = 0.028 26 A 30 = 0.031 31 A 35 = 0.034 36 A 40 = 0.037 41 A 45 = 0.040 46 A 50 = 0.043 51 A 60 = 0.046 61 A 70 = 0.049 71 A 80 = 0.052 81 A 90 = 0.055 91 A 100 = 0.058 101 A 110 = 0.061 111 A 120 = 0.064 121 A 130 = 0.067 131 A 140 = 0.070 141 A 150 = 0.073 151 A 160 = 0.076 161 A 170 = 0.079 171 A 180 = 0.082 181 A 190 = 0.085 191 A 200 = 0.088 200 A 999 = 0.091
VII	SERVICIO MENSUAL USO COMERCIAL CATEGORÍA "C" GRANDES COMERCIOS CON MEDIDOR	DE 0 A 20 = 1.26		16 A 20 = 0.028 21 A 25 = 0.031 26 A 30 = 0.034 31 A 35 = 0.037 36 A 40 = 0.040 41 A 45 = 0.043 46 A 50 = 0.046 51 A 60 = 0.049 61 A 70 = 0.052 71 A 80 = 0.055 81 A 90 = 0.058 91 A 100 = 0.061 101 A 110 = 0.064 111 A 120 = 0.067 121 A 130 = 0.070 131 A 140 = 0.073 141 A 150 = 0.076 151 A 160 = 0.079 161 A 170 = 0.082 171 A 180 = 0.085 181 A 190 = 0.088 191 A 200 = 0.091 200 A 999 = 0.093
VIII	EXPEDICION DE CONSTANCIAS, CAMBIO DE PROPIETARIO.		1.06	

IX	CONTRATO DE TOMA NUEVA USO DOMESTICO EN CABECERA		16.74	
X	CONTRATO DE TOMA NUEVA USO COMERCIAL EN CABECERA		30	
XI	CONTRATO DE TOMA NUEVA USO DOMESTICO EN COMISARIÁS		8.43	
XI.I	CONTRATO DE TOMA NUEVA USO COMERCIAL EN COMISARIÁS		12.3	
XII	SERVICIO DE RECONEXION TOMA DE AGUA EN CABECERA		2.8	
XIII	SERVICIO DE RECONEXION TOMA DE AGUA EN COMISARIAS		2.8	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- En relación al artículo 119 de la presente ley, se establece un beneficio fiscal del cien por ciento, para aquellas personas físicas y morales que una vez que hubieran causado el impuesto relativo a publicidad y propaganda, acrediten su domicilio legal y/o fiscal en el municipio de Motul con su cédula de identificación fiscal emitida por la autoridad federal en la materia.

SEGUNDO.- Con el objetivo de impulsar la reactivación económica, el Ayuntamiento de Motul otorgará un beneficio fiscal del cincuenta por ciento sobre los derechos relacionados con el artículo 114 de esta ley, para aquellas personas que acreditando ser naturales y/o vecinos del municipio y menores de 36 años cumplidos, aperturen un nuevo negocio y soliciten una licencia de funcionamiento de micro o pequeño establecimiento.

Cuando el solicitante pudiera acreditar ser parte de un grupo socialmente vulnerable, podrá adquirir un veinte por ciento de descuento adicional sobre el importe consignado.

Los giros relacionados con la producción, venta y/o distribución de bebidas alcohólicas, no contarán con el beneficio consignado en el presente artículo transitorio.

Este artículo tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 2022, del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

TERCERO.- En relación al artículo 83 de la presente ley, se establece un beneficio fiscal del noventa y cinco por ciento, para aquellas personas físicas y morales que cuenten con antenas de radiodifusión para la prestación de servicios de internet doméstico y que acrediten su domicilio legal y/o fiscal en el municipio de Motul con su cédula de identificación fiscal emitida por la autoridad federal en la materia.

DE NUEVO EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EN ESTA OCASIÓN, QUIERO SOMETER A SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, QUE FUE PRESENTADO A USTEDES EL 18 DE NOVIEMBRE PASADO Y QUE HABIENDO SIDO ENTREGADO EN FORMA IMPRESA A LOS PRESENTES PREVIO A LA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO. A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO SOMETIÓ A LA VENIA DEL AYUNTAMIENTO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL PROYECTO, MISMA QUE FUE APROBADA POR **MAYORÍA DE 10 VOTOS, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL.** -----

----- ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ SE SOMETIERA A VOTACIÓN DE LOS REGIDORES LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MOTUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ORDENE SU ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMA QUE PUSO A CONSIDERACIÓN EL SECRETARIO MUNICIPAL, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL.** -----

**Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del
Municipio de Motul, para el Ejercicio Fiscal 2022**

Exposición de motivos

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 115 que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre, el cual cuenta con personalidad jurídica propia y con las atribuciones para administrar su patrimonio.

En la fracción IV del referido artículo 115 se agrega que los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor y precisa que, en todo caso, percibirán las contribuciones que establezcan las legislaturas sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; las participaciones federales que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente

se determinen por las legislaturas y los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

El mismo artículo y fracción se establece que las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.

La Hacienda municipal requiere para funcionar correctamente de tres normas fundamentales: la ley hacendaria, la de ingresos y el presupuesto de egresos. De tal forma que en la primera se establezcan los conceptos por los cuales el municipio podrá percibir ingresos (impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, financiamientos y otras ayudas e ingresos extraordinarios); en la ley de ingresos, las estimaciones que pretende recaudar u obtener el municipio por cada uno de estos ingresos; y, finalmente, en el presupuesto de egresos se determina de qué manera se pretenden ejercer estos ingresos.

La presente iniciativa se elaboró en pleno cumplimiento de las disposiciones que en la materia establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

En su artículo 61, la Ley General de Contabilidad Gubernamental se establece que además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de la misma ley, los municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación.

De igual manera, se indica que se deben desagregar los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre estos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública.

Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios dispone, en su artículo 18, que en las leyes de ingresos los municipios deberán adicionar, entre otros aspectos, las proyecciones de finanzas públicas, la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de sus finanzas públicas.

En el marco jurídico estatal, el artículo 200 Bis de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, en armonía con ley de disciplina financiera, obliga a los municipios a que sus leyes de ingresos y los presupuestos de egresos sean congruentes con los criterios generales de política económica y a que las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no excedan de las previstas en la iniciativa de la ley de ingresos de la federación y en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación, así como aquellas transferencias del estado.

Por su parte, en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán se establece, en su artículo 41, apartado C, fracción XI, que el cabildo deberá aprobar las

iniciativas de leyes de ingresos y de ley hacendaria, y remitirlas al Congreso del estado, para su discusión.

Contenido de la iniciativa de ley

Esta iniciativa se integra por trece artículos, distribuidos en cuatro capítulos: disposiciones generales, conceptos de ingresos y sus estimaciones, disposiciones para los contribuyentes y disposiciones administrativas.

En el capítulo I “Disposiciones generales” se establece que la ley tiene por objeto establecer los ingresos que permitan el financiamiento de los gastos públicos que se establezcan y autoricen en el presupuesto de egresos del municipio de Motul, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten; se señala como se integra la Hacienda pública y se establece la obligación de las personas físicas o morales que, dentro del municipio, tuvieran bienes o celebren actos que surtan efectos en su territorio, a contribuir para los gastos públicos.

En el capítulo II “Conceptos de ingreso y sus estimaciones” se establece la clasificación de los ingresos de acuerdo con el Clasificador por Rubros de Ingresos vigente emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el capítulo III “Disposiciones para los contribuyentes” se regula el marco jurídico aplicable hacendario, el mecanismo para acreditar el pago de las contribuciones, los recargos y actualizaciones de estas, así como la potestad al cabildo para establecer programas de apoyo a los contribuyentes, los cuales deberán publicarse en la gaceta municipal, en los que se podrá establecer la condonación total o parcial de contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios.

En el capítulo IV “Disposiciones administrativas” se faculta a las autoridades fiscales, con base en los lineamientos que emita para tal efecto el cabildo, a cancelar créditos fiscales por imposibilidad práctica de cobro o por créditos fiscales incosteables y se faculta al ayuntamiento a celebrar convenios para coordinarse administrativamente con los otros órdenes de gobierno en el ejercicio de sus facultades recaudatorias.

Finalmente, como artículo transitorio se establece que la entrada en vigor de la ley será el 1 de enero de 2022, y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Diario Oficial del Estado.

Riesgos relevantes de finanzas públicas

A fin de cumplir con los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incluye los Riesgos Relevantes de Finanzas Públicas y las propuestas de acción para enfrentarlos.

En atención a que en 2020 el 92.1% de los ingresos presupuestales del municipio de Motul provinieron de la federación, el más alto porcentaje de 2016 a la fecha, y a los riesgos para las finanzas públicas que se observan en el plano nacional, se prevé una afectación en el plano local.

Con base en lo anterior y considerando que de acuerdo con los pre criterios generales de política económica persisten riesgos para las finanzas nacionales, entre los que destacan: un contexto internacional adverso caracterizado por un alto grado de volatilidad de los mercados financieros internacionales que afectaría el flujo de inversiones a las economías emergentes; la ampliación de las tensiones comerciales y geopolíticas que propicien una mayor incertidumbre y una afectación a las cadenas globales de valor; y,

aun con la aprobación del nuevo acuerdo comercial con Estados Unidos y Canadá (T-MEC) no se espera que impacte al comercio exterior en el 2022.

Al interior, se prevén riesgos por un mayor deterioro de la actividad económica nacional como consecuencia de una caída de la inversión privada junto con una baja de la calificación crediticia de Petróleos Mexicanos. A lo anterior se suman los efectos que generarían los recortes anunciados a los programas federales y estatales, así como a las participaciones federales para estados y municipios.

Ante este panorama, entre las propuestas de acción municipal para afrontar los riesgos se encuentra:

- a. La disminución de la dependencia hacia los recursos de la federación y del estado mediante la estrategia del fortalecimiento de los ingresos propios sin el establecimiento de nuevos impuestos, tan sólo haciendo más eficientes y efectivos los procesos administrativos para el cobro de contribuciones, con lo que se proyecta un aumento en los ingresos propios, que pasarían a representar el 10.46 % de los ingresos del municipio para 2022, lo que significaría una cifra de 2.56 de puntos porcentuales mayor que en el 2020 y de 1.66 % mayor que en el 2021.

La implementación de políticas de austeridad y responsabilidad hacendaria en la administración pública municipal con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos, y

- b. La potencialización de los recursos propios mediante su combinación con federales y estatales para la ejecución de proyectos a través de convenios de coordinación para la realización de proyectos sociales que a su vez generen actividad económica directa e indirecta, como la realización de acciones de vivienda.

Este ejercicio de planificación es la base para que las finanzas públicas municipales se ejerzan con responsabilidad y criterios de eficiencia, y en virtud de lo anterior y en ejercicio de la atribución que le confiere al H. Ayuntamiento del municipio de Motul, el artículo 35, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se somete a su consideración, la siguiente iniciativa:

Iniciativa para expedir la Ley de Ingresos del municipio de Motul, para el ejercicio fiscal 2022

Artículo único. Se expide la Ley de Ingresos del municipio de Motul, para el ejercicio fiscal 2022.

Ley de Ingresos del Municipio de Motul, para el ejercicio fiscal 2022

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto

La presente ley tiene por objeto que el municipio de Motul cuente con los ingresos que permitan el financiamiento del gasto público local que se autorice en el Presupuesto de Egresos municipal.

Artículo 2. Integración de la Hacienda

Los ingresos municipales se integrarán con los siguientes conceptos: impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e ingresos extraordinarios.

Artículo 3. Obligación de contribuir en el gasto público

Las personas físicas o morales que tengan bienes o celebren actos que surtan efectos en territorio del municipio están obligadas a su contribución fiscal de conformidad con esta ley, la Ley de Hacienda del Municipio de Motul, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y demás ordenamientos aplicables de carácter federal, estatal y municipal.

Los organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, sean centralizados o entidades paraestatales, así como las personas de derecho público con autonomía están obligados a pagar contribuciones, salvo que alguna legislación o norma los eximan expresamente.

Capítulo II Conceptos de ingreso y sus estimaciones

Artículo 4. Monto total de ingresos

El total de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 será de 121 millones 877 mil 929 pesos con 20 centavos, moneda nacional.

Artículo 5. Ingresos del ejercicio fiscal

Los ingresos que el municipio percibiría durante el ejercicio fiscal 2022 serían los provenientes de los rubros, tipos y en las cantidades estimadas que a continuación se describen, de conformidad con las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):

Total	\$121,877,929.20
1. Impuestos	\$1,864,169.52
1.1. Impuestos sobre los ingresos	\$217,872.76
1.1.1. Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas	\$217,872.76
1.2. Impuestos sobre el patrimonio	\$1,044,856.76
1.2.1. Impuesto predial	\$1,044,856.76
1.3 Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$601,440.00
1.3.1. Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles	\$601,440.00
1.7. Accesorios de impuestos	\$0.00
1.7.1. Actualizaciones y recargos de impuestos	\$0.00
1.7.2. Multas de impuestos	\$0.00
1.7.3. Gastos de ejecución de impuestos	\$0.00
1.8. Otros Impuestos	\$0.00
1.9. Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
2. Cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
3. Contribuciones de mejoras	\$0.00
4. Derechos	\$10,590,116.09
4.1. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio público	\$272,029.74

4.1.1. Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o en los parques públicos	\$29,059.90
4.1.2. Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$242,969.84
4.3. Derechos por prestación de servicios	\$8,105,753.05
4.3.1. Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	\$4,824,000.00
4.3.2. Servicio de alumbrado público	\$2,098,800.00
4.3.3. Servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos	\$148,171.15
4.3.4. Servicio de mercados y centrales de abasto	\$58,300.00
4.3.5. Servicio de panteones	\$97,944.00
4.3.6. Servicio de rastro	\$244,860.00
4.3.7. Servicio de seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	\$56,177.90
4.3.8. Servicio de catastro	\$577,500.00
4.4. Otros derechos	\$2,212,333.30
4.4.1. Licencias de funcionamiento y permisos	\$1,696,000.00
4.4.2. Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$400,000.00
4.4.3. Expedición de certificados, constancias, fotografías, copias y formas oficiales	\$111,300.00
4.4.4. Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$5,033.30
4.5. Accesorios de derechos	\$0.00
4.5.1. Actualizaciones y recargos de derechos	\$0.00
4.5.2. Multas de derechos	\$0.00
4.5.3. Gastos de ejecución de derechos	\$0.00
4.9. Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
5. Productos	\$105.00
5.1. Productos	\$105.00
5.1.1. Derivados de productos financieros	\$105.00
6. Aprovechamientos	\$296,800.00
6.1. Aprovechamientos	\$296,800.00
6.1.1. Infracciones por faltas administrativas	\$116,600.00
6.1.2. Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$180,200.00
6.2. Aprovechamientos patrimoniales	\$0.00
6.3. Accesorios de aprovechamientos	\$0.00
6.9. Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
7. Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$0.00
8. Participaciones, aportaciones y convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$109,126,738.59

8.1. Participaciones	\$55,826,738.59
8.1.1. Fondo General de Participaciones	\$33,958,007.00
8.1.2. Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$3,691,582.50
8.1.3. Fondo de Fomento Municipal	\$14,351,545.60
8.1.4. Impuesto especial sobre producción y servicios	\$662,902.64
8.1.5. Impuesto especial sobre la venta final de gasolina y diésel	\$1,968,168.25
8.1.6. Impuesto sobre automóviles nuevos	\$423,802.40
8.1.7. Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$113,450.70
8.1.8. Impuestos estatales	\$657,279.50
8.1.9. Fondo ISR	\$0.00
8.2. Aportaciones	\$47,300,000.00
8.2.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$22,800,000.00
8.2.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$24,500,000.00
8.3. Convenios	\$6,000,000.00
8.3.1. Social y Humano	\$6,000,000.00
8.3.2. Convenio con el gobierno del estado, gobierno federal o particulares para el pago de laudos de ex trabajadores	\$0.00
9. Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$0.00
10. Ingresos derivados de financiamientos	\$0.00

Capítulo III Disposiciones para los contribuyentes

Artículo 6. Marco jurídico aplicable

Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Motul, y a falta de disposición expresa acerca del procedimiento se aplicarán supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación.

Artículo 7. Acreditación del pago de contribuciones

El pago de los ingresos señalados en esta ley se acreditará con el recibo oficial expedido por la Dirección de Administración, Finanzas y Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Motul, o con los formatos de declaración sellados por la misma dirección.

Artículo 8. Recargos y actualizaciones

El monto de las contribuciones o las devoluciones a cargo del fisco municipal se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, en términos de la Ley de Hacienda del Municipio de Motul. Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

La falta de pago puntual de los impuestos, derechos y contribuciones de mejoras causará la actualización a que se refiere el párrafo anterior, recargos y, en su caso, gastos de

ejecución. Los recargos y los gastos de ejecución son accesorios de las contribuciones y participan de su naturaleza.

Artículo 9. Contribuciones de ejercicios fiscales anteriores

Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago, se determinarán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 10. Programas de apoyo

El cabildo del Ayuntamiento de municipio de Motul establecerá programas de apoyo a los contribuyentes, los cuales se deberán publicar en la gaceta municipal. En dichos programas de apoyo, entre otras acciones, se podrá establecer la condonación total o parcial de contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios.

Capítulo IV

Disposiciones administrativas

Artículo 11. Imposibilidad práctica de cobro

Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales, cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que exista imposibilidad práctica de cobro. Se considera que existe imposibilidad práctica de cobro, entre otras circunstancias, cuando los deudores no tengan bienes embargables, el deudor hubiera fallecido sin dejar bienes a su nombre o cuando por sentencia firme hubiera sido declarado en quiebra por falta de activos.

Las autoridades, previo a la cancelación de un crédito fiscal, deberán integrar un expediente que contenga los documentos y las constancias que acrediten la imposibilidad práctica de cobro. Los expedientes deberán integrarse de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto establezca el cabildo.

Artículo 12. Créditos fiscales incosteables

Se faculta a las autoridades fiscales para que lleven a cabo la cancelación de los créditos fiscales cuyo cobro les corresponda efectuar, en los casos en que sean incosteables.

Para que un crédito se considere incosteable, la autoridad fiscal evaluará los siguientes conceptos: monto del crédito, costo de las acciones de recuperación, antigüedad del crédito y probabilidad de cobro.

Para efectos de lo dispuesto en este artículo, el cabildo establecerá el tipo de casos o supuestos en que procederá la cancelación por créditos fiscales incosteables.

Artículo 13. Convenios con otros órdenes de gobierno

El Ayuntamiento del municipio de Motul podrá celebrar con el Gobierno estatal o con el federal, los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de verificación, comprobación, recaudación, determinación y cobranza, de contribuciones, créditos fiscales, y multas administrativas, ya sea de naturaleza municipal, estatal o federal.

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Esta ley entrará en vigor el 1 de enero de 2022, y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Diario Oficial del Estado.

CONTINUANDO CON EL ÓRDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL EXTERNÓ: LLEGADOS A LA ATENCIÓN DE ASUNTOS GENERALES, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS REGIDORES PRESENTES QUE PUEDEN HACER USO DE LA VOZ, SOLICITÁNDOLO A UN SERVIDOR, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN Y EL REGLAMENTO RESPECTIVO, Y QUE SE LES CEDERÁ LA PALABRA EN EL ÓRDEN EN QUE SE INSCRIBAN. TODA VEZ QUE NADIE SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.---

----- DOY FE.-----
-----NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
OLGA DINORAH ABRAHAM
MARTÍNEZ
C. SÍNDICO MUNICIPAL

TAMAYO
C. REGIDORA

RÚBRICA
ADRIANA ANDREA CAN CELIS
C. REGIDORA

RÚBRICA
ARELY DEL CARMEN UITZ
BARROSO
C. REGIDORA

RÚBRICA
SHEILA BELEM CUEVAS

RÚBRICA
MIGUELINA ARCÁNGEL
SANCHEZ TZAB
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ CARLOS ORTEGA
JIMÉNEZ
C. SECRETARIO MUNICIPAL

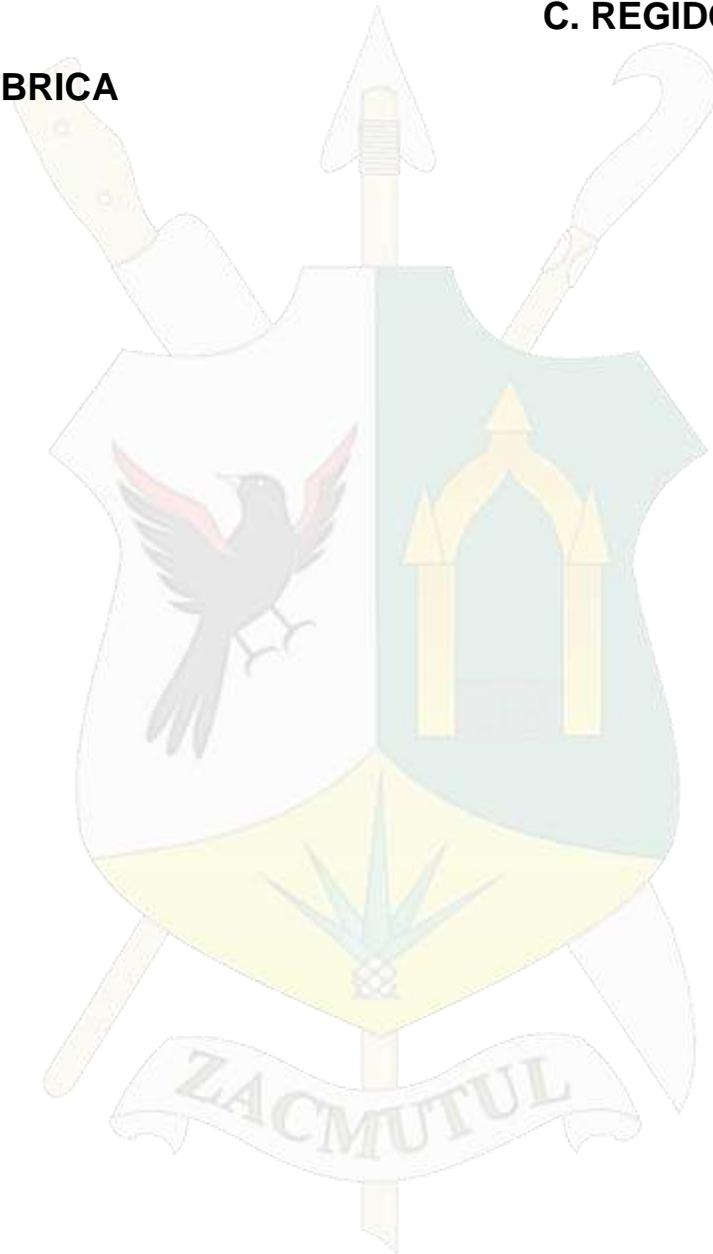
JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM
C. REGIDOR

RÚBRICA
LEANDER DE JESÚS PALMA
CAAMAL
C. REGIDOR

RÚBRICA
LUIS ALONSO DE JESÚS
MALDONADO CASANOVA
C. REGIDOR

RÚBRICA
GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA
C. REGIDOR

RÚBRICA



ACTA NÚMERO ONCE
TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE
NOVIEMBRE

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL MARTES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA.**-----

UNA VEZ TERMINADO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

-----SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

17. LISTA DE ASISTENCIA. -----

18. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----

19. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

20. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

21. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO DE MOTUL, YUCATÁN, EL REQUERIMIENTO DE PAGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$5,033,677.65 (SON: CINCO MILLONES, TREINTA Y TRES MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.), QUE COMPRENDE LAS CANTIDADES CONDENADAS EN EL LAUDO DE REFERENCIA, REQUERIDO POR EL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN, DERIVADO

DEL EXPEDIENTE LABORAL MARCADO CON EL NÚMERO 167/2007, PROMOVIDO POR LA C. MÓNICA LUCÍA HUCHIM GUERRA Y OTROS, MISMO QUE CURSA EN EL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN. -----

22. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

23. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.** -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN MANIFESTÓ: ESTIMADOS REGIDORES, EN ESTA OCASIÓN QUIERO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL REQUERIMIENTO HECHO POR EL TRIBUNAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE YUCATÁN, EN AUDIENCIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DENTRO DEL EXPEDIENTE LABORAL MARCADO CON EL NÚMERO 167/2007 DE LA C. MONICA LUCIA HUCHIM GUERRA Y OTROS, CONSISTENTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DEL LAUDO, POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, POR LO QUE SI TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN QUE EL MUNICIPIO RECIBE ANUALMENTE \$52,666,743.73 POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL SUMINISTRO DE LOS RECURSOS ES MENSUAL, Y EN PROMEDIO SE RECIBE LA CANTIDAD DE \$4'388,895.00 M.N, SE TENDRIA QUE PARALIZAR POR MAS DE UN MES LOS SERVICIOS QUE DOTA EL AYUNTAMIENTO A SUS GOBERNADOS. -----

POR LO QUE SE REFIERE AL PAGO A REALIZAR A LA C. MONICA LUCIA HUCHIM GUERRA Y OTROS, SIENDO QUE LOS REGIDORES CONSIDERARON QUE EN LA ACTUALIDAD NO HAY LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y POR LO QUE EN ESTRICTO ACATAMIENTO A LA LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN EN SU ARTÍCULO 69 QUE A LA LETRA DICE: -----

ARTÍCULO 69.- LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES

APLICABLES, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES Y, EN SU CASO, SUS ACCESORIOS, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES Y PASIVOS CONTINGENTES O INELUDIBLES QUE DERIVEN DE RESOLUCIONES DEFINITIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES COMPETENTES, CON CARGO A SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES. -----

LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE, EN SU CASO, SEAN NECESARIAS PARA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS MENCIONADOS, **NO DEBERÁN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PROGRAMAS APROBADOS, NI AFECTAR EL EFICAZ Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL.** LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE NO PUEDAN CUBRIR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES Y PASIVOS CONTINGENTES O INELUDIBLES CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO LOS QUE SE HUBIEREN GENERADO CON ANTERIORIDAD A ESTE EJERCICIO, PRESENTARÁN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. ÉSTE DEBERÁ SER CONSIDERADO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EN VÍA DE EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN QUE SE HUBIESE EMITIDO. -----

ELLO, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LAS OBLIGACIONES Y PASIVOS CONTINGENTES O INELUDIBLES HASTA POR UN MONTO QUE NO AFECTE LAS METAS Y PROGRAMAS PROPIOS O EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL RESTO DE LA OBLIGACIÓN DEBA PAGARSE EN LOS EJERCICIOS FISCALES SUBSECUENTES CONFORME A DICHO PROGRAMA PARA LO CUAL DEBERÁN CONTAR CON EL VISTO BUENO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL POR LA SECRETARÍA. -----

LOS PODERES Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EN CASO DE SER NECESARIO, ESTABLECERÁN UNA PROPUESTA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PASIVOS CONTINGENTES O INELUDIBLES, OBSERVANDO EN LO CONDUCENTE LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE ESTE ARTÍCULO. -----

POR LO QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR SE PRESENTA ANTE EL HONORABLE CABILDO UN PROGRAMA DE PAGO DE LOS ACTORES, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) PESOS MENSUALES DIVIDIDOS ENTRE LOS ACTORES O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO, DEBIENDO CONSIDERARSE COMO UN PROGRAMA DE

CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LEY DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y **NO AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PROGRAMAS APROBADOS, NI AFECTAR EL EFICAZ Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS EJECUTORES DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL.** -----

CONSIDERANDO QUE EXISTEN OTROS PASIVOS LABORALES Y QUE REQUIEREN DE ATENCIÓN Y PAGO. -----

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL PUNTO DE ACUERDO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 10 VOTOS, CON EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL.** -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL MARTES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.---

----- DOY FE.-----

-----NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA

**ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL**

RÚBRICA

**OLGA DINORAH ABRAHAM
MARTÍNEZ
C. SÍNDICO MUNICIPAL**

**SHEILA BELEM CUEVAS
TAMAYO
C. REGIDORA**

RÚBRICA

**ADRIANA ANDREA CAN CELIS
C. REGIDORA**

RÚBRICA

**ARELY DEL CARMEN UITZ
BARROSO
C. REGIDORA**

RÚBRICA

**RÚBRICA
MIGUELINA ARCÁNGEL**

**SANCHEZ TZAB
C. REGIDORA**

**RÚBRICA
JOSÉ CARLOS ORTEGA
JIMÉNEZ
C. SECRETARIO MUNICIPAL**

**RÚBRICA
LUIS ALONSO DE JESÚS
MALDONADO CASANOVA
C. REGIDOR**

**RÚBRICA
JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM
C. REGIDOR**

**RÚBRICA
LEANDER DE JESÚS PALMA
CAAMAL
C. REGIDOR**

**RÚBRICA
GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA
C. REGIDOR**



ACTA NÚMERO DOCE
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE
NOVIEMBRE

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA.** -----

UNA VEZ TERMINADO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

-----SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

24. LISTA DE ASISTENCIA. -----

25. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----

26. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

27. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

28. PRESENTACION, ANALISIS Y APROBACION EN SU CASO DEL CATALOGO PRELIMINAR DE POLITICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MOTUL PARA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN RESPECTO AL EJERCICIO 2022. -----

29. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

30. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.** -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN MANIFESTÓ: CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN EN USO DE LA MISMA, MANIFESTÓ Y EXPUSO DIVERSOS ARGUMENTOS RELATIVOS AL PUNTO DE ACUERDO DE APROBAR EL CATALOGO EN COMENTO POR LO QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD** QUEDANDO EL CATALOGO FORMADO DEL SIGUIENTE MODO:---

Por este medio, presento ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, conforme a la fracción III del artículo 15 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa Popular en el Estado de Yucatán, el siguiente catálogo preliminar:

- a) Otorgamiento de concesiones y la presentación de los servicios públicos municipales;
-NINGUNO.
- b) La contratación de deuda pública;
-NINGUNO.
- c) La desincorporación y enajenación de bienes del dominio público;
-NINGUNO.
- d) Las políticas de preservación del medio ambiente;
-NINGUNO.
- e) La creación, conservación y destino de reservas territoriales y ecológicas;
-NINGUNO.
- F) El cambio de denominación del Municipio, y
-NINGUNO.
- g) Los programas de salud pública, educación y patrimonio artístico e histórico.
-NINGUNO.

Además de lo anterior, manifiesto las obras de infraestructura física que serán realizadas con recursos públicos, siendo los siguientes:

1) Los trabajos cuyo objeto son conservar, modificar, instalar, remozar, adecuar, ampliar, restaurar, demoler o construir edificios, calles, parques, centros de acopio o similares.

- **CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO ASFALTICO, BANQUETAS Y RAMPAS DE CONCRETO ESTAMPADO EN LA CALLE 27 ENTRE 48 Y 30, MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CON DUELA PARA VOLEY BOL Y GIMNASIA, EN LA UNIDAD DEPORTIVA FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA NORIA DEL CENOTE SAMBULÁ, EQUIPAMIENTO PARA TURISMO DE AVENTURA, ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXTERIOR, ÁREAS VERDES Y MINI ZOOLOGICO, UBICADO EN CALLE 43 ENTRE 24 Y 26, COLONIA SAMBULÁ, MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN DE PARQUES EN LA COMISARÍA DE SAN PEDRO CÁMARA, MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA COMISARÍA DE DZUNUNCAN, MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA COMISARÍA DE KANKABAL, MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN LA COMISARÍA DE KAMBUL, MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA COMISARÍA DE UCÍ, MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CALLES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MOTUL, Y SUS COMISARIAS.**
- **MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO DE LA CICLO VÍA CEMENTERIO-RASTRO-PARQUE, EN LA LOCALIDAD DE MOTUL, YUCATÁN.**
- **CONSTRUCCIÓN DE 3 PARQUES EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL SUR ORIENTE DE LA CABECERA.**
- **CONSTRUCCIÓN DE 3 PARQUES EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL NOR ORIENTE DE LA CABECERA.**
- **RECONSTRUCCIÓN DE LA BARDA PERIMETRAL DE LA UNIDAD DEPORTIVA FELIPE CARRILLO PUERTO.**

2) Los trabajos cuyo objeto son conservar, modificar, instalar, adecuar, ampliar o restaurar la red de agua potable, alcantarillado, alumbrado público o similares.

- **CONSTRUCCIÓN DE CÁRCAMO EN EL NORPONIENTE DE LA CIUDAD Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA TRONCAL DE ASBESTO, MOTUL, YUCATÁN.**

3) Los trabajos cuyo objeto son conservar, modificar, instalar, adecuar, ampliar o restaurar los servicios tecnológicos como internet en parques, bibliotecas, lugares públicos o similares.

-NINGUNO.

4) Otros.

-NINGUNO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL PUNTO DE ACUERDO, **MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-----EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.----- DOY FE.-----

-----NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----

RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
OLGA DINORAH ABRAHAM
MARTÍNEZ
C. SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
ARELY DEL CARMEN UITZ
BARROSO
C. REGIDORA

RÚBRICA
ADRIANA ANDREA CAN CELIS
C. REGIDORA

RÚBRICA
MIGUELINA ARCÁNGEL
SANCHEZ TZAB
C. REGIDORA

RÚBRICA
SHEILA BELEM CUEVAS
TAMAYO
C. REGIDORA

RÚBRICA
JOSÉ CARLOS ORTEGA
JIMÉNEZ
C. SECRETARIO MUNICIPAL

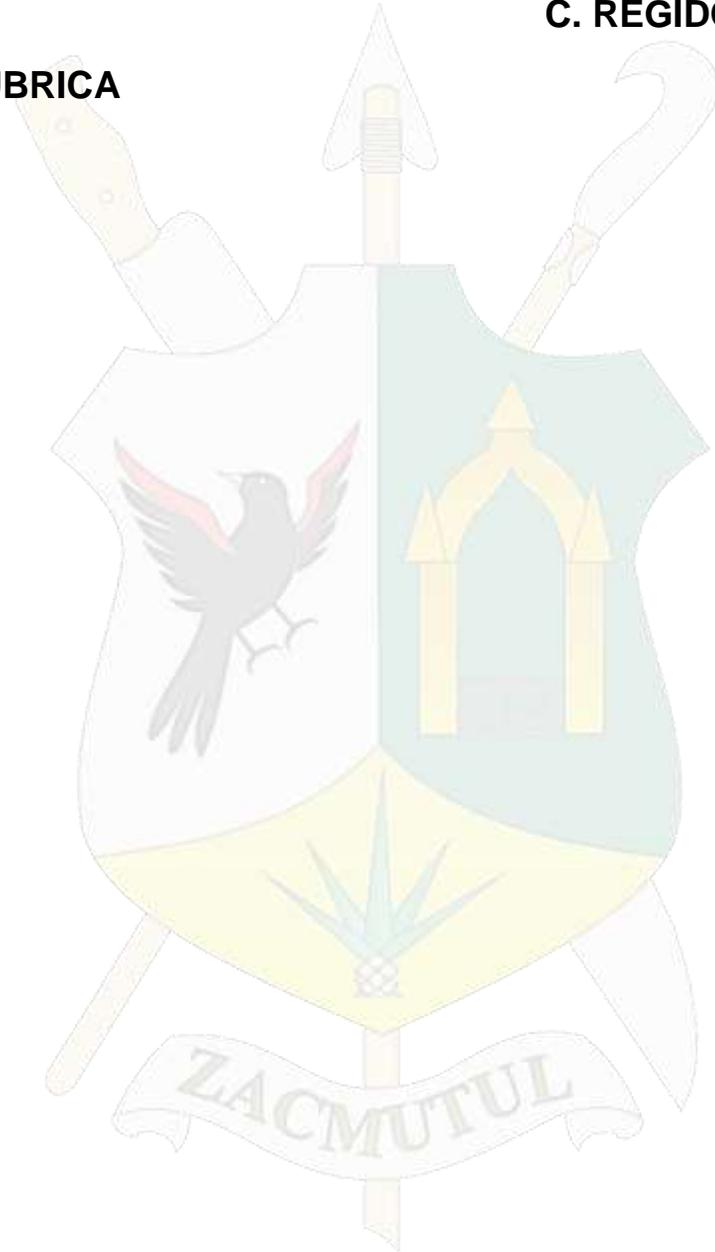
JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM
C. REGIDOR

RÚBRICA
LEANDER DE JESÚS PALMA
CAAMAL
C. REGIDOR

RÚBRICA
LUIS ALONSO DE JESÚS
MALDONADO CASANOVA
C. REGIDOR

RÚBRICA
GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA
C. REGIDOR

RÚBRICA



ACTA NÚMERO TRECE
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE
NOVIEMBRE

EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE MOTUL, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DEL LUNES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS REGIDORES **ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO, OLGA DINORAH ABRAHAM MARTÍNEZ, LUIS ALONSO DE JESÚS MALDONADO CASANOVA, ADRIANA ANDREA CAN CELIS, JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM, SHEILA BELEM CUEVAS TAMAYO, JOSÉ CARLOS ORTEGA JIMÉNEZ, ARELY DEL CARMEN UITZ BARROSO, LEANDER DE JESÚS PALMA CAAMAL, MIGUELINA ARCÁNGEL SANCHEZ TZAB Y GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA.** -----

UNA VEZ TERMINADO EL PASE DE LISTA, ESTANDO PRESENTES TODOS LOS REGIDORES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE EXISTÍA EL QUORUM LEGAL Y DECLARÓ FORMALMENTE INAUGURADA LA SESIÓN DE CABILDO, INSTRUYENDO AL SECRETARIO MUNICIPAL A DESAHOGAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD A LA CONVOCATORIA ENTREGADA A LOS REGIDORES PARA LA PRESENTE SESIÓN. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARÓ LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN POR EXISTIR EL QUORUM DE LEY.-----

-----SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA: -----

31. LISTA DE ASISTENCIA. -----

32. DECLARATORIA DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL. -----

33. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

34. LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

35. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MOTUL PARA EL PERÍODO 2021-2024. -----

36. ORDENAR LA REDACCIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

37. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MISMA MOCIÓN QUE FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES.** -----

EL SECRETARIO MUNICIPAL CEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN MANIFESTÓ: ESTIMADOS REGIDORES, EN ESTA OCASIÓN QUIERO SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MOTUL PARA EL PERÍODO 2021-2024. POR LO QUE HABIENDO SIDO PRESENTADO Y DESGLOSADO A TODOS USTEDES EL VIERNES PASADO POR EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, LIC. FERNANDO CUEVAS VÁZQUEZ, PROPONGO SE DISPENSE LA LECTURA DE SU CONTENIDO Y POSTERIORMENTE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA SU APROBACIÓN, ASÍ COMO QUE SE INSTRUYA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL PARA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS MOTULEÑOS. POR LO CUAL, EL SECRETARIO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2021-2024, **MISMA DISPENSA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD** Y A CONTINUACIÓN, SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **SIENDO ESTA APROBADA POR UNANIMIDAD** QUEDANDO EL PLAN COMO SIGUE: -----



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

MOTUL



ÍNDICE

Acrónimos y abreviaturas		Fundamento legal	17
Mensaje del Presidente Municipal	1	Metodología	19
El Cabildo	2	Consulta ciudadana	20
La administración municipal	3	Ejes Temáticos	21
Misión, Visión y Valores Institucionales	5	Desarrollo Económico	
Introducción	6	Diagnostico (Empleo, Empresas y Sector Agropecuario)	28-34
Coordinación con los tres órdenes de gobierno.	7	Objetivo	28-34
Enfoque de los Derechos humanos (DESCA)	8	Estrategias	28-34
El municipio y la Agenda 2030	9, 27	Líneas de acción	28-34
Alineación con la planeación nacional y estatal	10, 22	Desarrollo social	
Planeación participativa del Municipio	11	Diagnostico	35-45
Coordinación integral para el desarrollo social	13	Combate a la pobreza e inclusión social	35-45
El Municipio, por una política con perspectiva de género.	14	Igualdad de género	35-45
El Municipio, por una política de inclusión y derechos de las personas con discapacidad	15	Salud	35-45
El Municipio ante la pandemia del COVID-19	16	Educación, cultura y deportes	35-45

Objetivo	35-45	Líneas de acción	50-54
Estrategias	35-45	Gobierno municipal	
Líneas de acción	35-45	Diagnóstico	55-58
Seguridad pública		Desarrollo institucional	55-58
Diagnostico	46-49	Finanzas Públicas	55-58
Seguridad, Vialidad y Protección Civil	46-49	Objetivo	55-58
Objetivo	46-49	Estrategias	55-58
Estrategias	46-49	Líneas de acción	55-58
Líneas de acción	46-49	Proyectos Estratégicos	59-65
Servicios públicos municipales		Otros Proyectos	66
Diagnostico	50-54	Consultas Estadísticas	67
Planeación Urbana	50-54		
Servicios públicos	50-54		
Objetivo	50-54		
Estrategias	50-54		

Acrónimos y abreviaturas

Agenda2030 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

CONAPO Consejo Nacional de Población

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

CPEUM Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CREMAA Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación marginal

FODA Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF Ley de Coordinación Fiscal

ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

ONU Organización de las Naciones Unidas

PED Plan Estatal de Desarrollo

PMD Plan Municipal de Desarrollo

PND Plan Nacional de Desarrollo

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

BAESVIM Banco Estatal de datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres

SDS Secretaria de Desarrollo Sustentable

OVIE Oficina Virtual de Información Económica

DESCA Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Mensaje del presidente

El municipio de Motul presenta constantes retos y necesidades. Por ello, resultó necesaria la integración de este Plan de Desarrollo Municipal (PMD) 2021-2024 para nuestra Ciudad. El proceso de formulación del PMD fue posible gracias al trabajo conjunto con los diversos grupos sociales que integran el municipio. La ciudadanía, funcionarios públicos municipales y estatales, organizaciones civiles, representantes de los diferentes gremios (comerciantes, agricultores, ganaderos, taxistas, concesionarios de transporte público, moto taxistas, entre otros), y grupos indígenas, personas con discapacidad, todos ellos hicieron realidad este ejercicio democrático e incluyente para que en este Plan nadie se quedara atrás.

El diseño del Plan responde al compromiso constante de procurar altos estándares de eficacia, eficiencia y sostenibilidad en cada acción de nuestro quehacer en el gobierno municipal, por lo que los ejes rectores, pilares y programas municipales **están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**. Asimismo, el Plan está sujeto a las disposiciones que emanan de nuestro marco constitucional, normativo y técnico a nivel nacional, estatal y municipal. El año 2020 fue particularmente complejo para los municipios del estado de Yucatán, ya que nos vimos afectados por la pandemia del COVID-19, con un alcance global, las tormentas

tropicales Amanda, Cristóbal y Gamma, y los huracanes Delta y Zeta. Los impactos tuvieron grandes repercusiones en la salud, la economía y el empleo. Por ello, redoblabamos esfuerzos para la implementación de programas y acciones dirigidos a la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad ante estos hechos. A través de este medio, me permito reiterar mi compromiso con ustedes en poner todos mis esfuerzos y capacidades institucionales al servicio responsable de toda la comunidad con congruencia, inclusión y con un enfoque de gobernanza, en el que todos de manera conjunta, construyamos un municipio, promoviendo la justicia y el pleno apego al respeto de los derechos humanos. Bajo cada uno de estas premisas, avanzaremos para alcanzar mejores niveles de desarrollo en favor de todos los sectores de la sociedad, de las familias que viven en las comisarías, subcomisarías, colonias con acciones que las personas necesitan.

Por todo lo expresado, los convoco a trabajar unidos para que juntos le demos una nueva directriz a nuestro municipio. ¡Gracias y vamos a trabajar con todos y todas!

Roger Rafael Aguilar Arroyo

Presidente Municipal de Motul
2021-2024

CABILDO

Presidente municipal

Roger Rafael Aguilar Arroyo

Síndico

Olga Dinorah Abraham Martínez

Secretario Municipal

José Carlos Ortega Jiménez

Regidores:

Luis Alonso de Jesús

Maldonado Casanova

Sheila Belem Cuevas Tamayo

Adriana Andrea Can Celis

José Raymundo May Chim

Leander de Jesús Palma Caamal

Miguelina Arcángel Sánchez Tzab

Gaspar Colli y Estrella

Arely Del Carmen Uitz Barroso



2

La administración municipal

A continuación, se presenta la estructura administrativa del Ayuntamiento, con la descripción de los cargos directivos del Ayuntamiento, así como los responsables directos.

Mario Hernán Cuevas y Palma

Dirección de Servicios Públicos

Jorge Gustavo Euan Tamayo

Dirección de Educación

Miguel Ángel Uicab Gallegos

Dirección de Catastro

Reyes Arturo Mérida Gómez

Dirección de Fomento Económico y Turístico

Edilberto Tzab Chalé

Dirección de Cultura

Roger Hidalgo Kóh Sanzores

Dirección de Cultura del agua

David Abel Medina Solís

Dirección de Deporte

Karol Monserrat Puc Torres

Dirección de Instancia Municipal de la Mujer

Erick Martín Acosta Palma

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Erwin Eduardo Canché Lizama

Dirección de Desarrollo Social

Lynn María Mata Arroyo

Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Pablo Antonio Pech Pech

Dirección de Seguridad Pública y Vialidad

Josefina del Rosario Couoh Can

Dirección de Gobierno

Francisco Javier Aguilar Avilés

Dirección de Finanzas y Tesorería

José David Chan Chuc

Dirección de Transporte

Wendy Carolina Canul Pool

Dirección de Salud

Magdalena del Carmen Lara Guerra

Dirección de Protección Civil



3

Miguel Ángel Peniche Euán
Dirección de Desarrollo Rural

Omar Jesús Vera Marín
Dirección de Imagen Urbana y Ecología

José Avelino Balam Escamilla
Dirección de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado
del Municipio de Motul

Luis Reinaldo Canul Jiménez
Dirección de Jurídico

Ángel Alberto Chan May
Despacho de Presidencia

Carlos Gabriel Cupul Vicaría
Dirección de Comunicación Social

Diana Gliset Kuk Kóh
Dirección de Órgano Interno de Control

Reinaldo Luis Canul y Guerra
Oficialía Mayor

Jorge Fernando Cuevas Vázquez
Dirección de Planeación



4

Misión, visión y valores institucionales

Misión

Conformar una administración municipal organizada y equipada, que preste de manera austera, eficaz y honesta los servicios públicos que la sociedad demanda, promoviendo la participación ciudadana, la transparencia y la igualdad.

Visión

Ser un municipio con bienestar social y prosperidad compartida, donde nuestros ciudadanos convivan y desarrollen sus capacidades, sintiéndose seguros atendidos por el Gobierno Municipal.

Valores institucionales

- > **Bien común.** Somos un gobierno que busca la satisfacción de toda la sociedad, sin discriminación ni restricción.
- > **Democracia.** En las decisiones públicas tomamos en cuenta a todos los sectores involucrados.
- > **Equidad de género.** Buscamos reducir las brechas de género y la defensa de los derechos del hombre y la mujer en el contexto de la social del municipio.
- > **Humanismo.** Un gobierno que se basa en los valores humanos y respeta los derechos de cada individuo habitante del municipio.
- > **Inclusión.** En el diseño de las Políticas Públicas nos orientamos a los más pobres y los más vulnerables.
- > **Responsabilidad ambiental.** Un gobierno con conciencia ambiental en las repercusiones de las políticas públicas para el desarrollo sustentable.
- > **Seguridad.** Nos aseguramos de vivir en paz, sin peligros, daños ni riesgos.
- > **Servicio.** Es nuestra obligación mejorar diariamente la calidad de nuestro trabajo, el servicio público es una vocación que busca ofrecer a los ciudadanos servicios de excelencia.
- > **Transparencia.** En la aplicación y aplicación de los recursos públicos y ejecución de Programas sensible a las expresiones y comportamiento

5

de personas y grupos sociales, culturales, políticos y religiosos, así como de género.

Introducción

En la generación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Motul, se llevó a cabo todo un proceso de planeación estratégica y con participación comunitaria, a través de un modelo de análisis de diagnóstico estadístico alimentado con información clave de los aspectos demográficos, socioeconómicos, educativos, culturales, de seguridad pública y ambientales para la posterior construcción de prospectivas de desarrollo para cada uno de éstos, para enmarcarlos y definirlos dentro de un problema público para ser atendido por una política pública determinada para cada uno de los casos emergentes.

Durante los trabajos de formulación del PMD, se logró la participación de 653 habitantes del municipio, a través de 5 mesas de participación, 20 consultas ciudadanas, 440 encuestas en hogares y una plataforma de consulta en línea en la que se recibieron 40 propuestas. Resultado de este ejercicio de formulación, se dispone de un análisis diagnóstico de la situación actual y áreas de oportunidad de mejora para el municipio, el cual incluye los principales indicadores del desarrollo municipal. Para ello, se hizo uso de información estadísticas a nivel municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del Consejo Nacional

de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de su plataforma **DataMun**. Asimismo, se trabajó de manera coordinada, con el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN).

Donde, se logró la identificación y priorización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030, a ser monitoreados a nivel municipal.

Otro elemento clave en la formulación del PMD, responde a la integración de análisis FODA, a fin de identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades surgidas como producto del análisis diagnóstico elaborado previamente. Lo anterior permite identificar los factores que limitan el desarrollo y replantear una serie de acciones estratégicas para revertir la situación problemática del municipio.

Producto de lo anterior, es la integración de una gama de indicadores municipales de resultados que permitirán valorar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para cada política pública establecida en el PMD.

Los diagnósticos de cada eje de desarrollo municipal y las propuestas obtenidas a través de la participación de los habitantes del municipio, permiten integrar los ejes rectores o pilares, las políticas públicas municipales, los objetivos, estrategias y líneas de acción.

6

Para finalizar, el esfuerzo realizado durante todo el proceso de formulación de este PMD, a través de los diagnósticos, la participación comunitaria y la planeación se traduce en este Plan integrado con **5 Ejes, 10 objetivos, 10 indicadores, 30 estrategias y 208 líneas de acción**.

Coordinación de los tres órdenes de gobierno

Coordinación del municipio con los órdenes de gobierno estatal y federal

En el proceso de formulación del PMD del Municipio de Motul, se dio a la tarea de hacer partícipes a funcionarios públicos locales, estatales y federales, pertenecientes a diversas instancias enfocadas a la planeación y evaluación de programas.

Los trabajos de coordinación consistieron en analizar las problemáticas municipales identificadas en cada una de las actividades llevadas a cabo con la ciudadanía para adecuarlas a cada uno de las posibles soluciones, a través del diseño de objetivos, estrategias y metas para tal efecto.

En este contexto, resulta importante destacar los proyectos o programas que se derivan de los esfuerzos

de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, en temas relevantes como:

- > Atracción de inversiones.
- > Turismo.
- > Vivienda.
- > Movilidad urbana.
- > Medio ambiente.
- > Desarrollo agropecuario.
- > Salud.
- > Cultura y deporte.
- > Seguridad pública.
- > Otros.

De esta manera, el PMD del Municipio de Motul garantiza la plena congruencia de este Plan con los ordenamientos en materia de planeación de los órdenes estatal y federal, para su cabal cumplimiento.

7

Enfoque de los Derechos humanos (DESCA)

Enfoque de los derechos humanos (DESCA)

La definición de los sectores estratégicos sobre los cuales se desarrollarán las políticas públicas de esta administración municipal es uno de los elementos que tuvo mayor relevancia durante la formulación del Plan Municipal de Desarrollo de Motul. En este sentido, resulta relevante establecer un conjunto de acciones que permitan el crecimiento económico sustentable y sostenible, que conlleve a un mejor nivel de bienestar social, con apego al respeto de la identidad cultural y la riqueza natural, como elementos imprescindibles para alcanzar los resultados de desarrollo planteados.

Es por eso que la **visión de este Plan Municipal de Desarrollo comprende los Derechos Humanos**, tomando en cuenta los DESCAs como base para poder determinar las acciones que permitan el desarrollo integral de los habitantes. Estos derechos son aquellos

relacionados con el derecho al acceso a la igualdad, acceso a la justicia, acceso a la educación, acceso a salud, acceso a la vivienda digna, acceso al agua potable, acceso a un medio ambiente sano, acceso a la alimentación de calidad, entre otros, los cuales conjuntamente garantizarán el desarrollo integral de la población. El desarrollo humano sostenible implica que los DESCAs deben crear condiciones para una vida más justa, satisfactoria y sostenible.

Teniendo como marco de referencia los derechos humanos y los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se determinaron los ejes de actuación de las esferas económica, social, cultural y ambiental de manera que se orienten a garantizar las condiciones necesarias que permitan el desarrollo integral del municipio. **El Plan Municipal de Desarrollo se construyó con una perspectiva de derechos humanos y mediante un proceso democrático, participativo e inclusivo de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.** Es así que este instrumento de planeación plasma las principales ocupaciones, visiones y aspiraciones de los habitantes del municipio de, con un claro enfoque hacia el ejercicio pleno y sostenible de sus derechos.

8

El Municipio y la Agenda 2030

El Municipio de Motul y la Agenda 2030

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible presenta una perspectiva integral y multidimensional para hacer frente a los desafíos del municipio. Al ser la ciudad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, estamos en una posición privilegiada para poder cumplir con la Agenda 2030, al ofrecer soluciones a los problemas acordes a las necesidades reales de la población en su conjunto.

Es a partir de las competencias y atribuciones como Ayuntamiento, que se asume la plena responsabilidad para implementar la Agenda 2030, a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de los habitantes y sus comunidades.

El instrumento normativo que dio pie a este vínculo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de su Artículo 115, el cual establece las atribuciones y facultades que permiten la atención en los siguientes rubros

1. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
2. Alumbrado público.
3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
4. Mercados, y centrales de abasto.
5. Panteones.
6. Rastro.
7. Calles, parques y jardines y su equipamiento.
8. Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.

En síntesis, es importante reconocer que el vínculo entre los ODS y las atribuciones municipales, han permitido a este Ayuntamiento lograr un modelo municipal de desarrollo sostenible, con fundamento jurídico a favor de las personas, la paz, el planeta, la prosperidad y las alianzas.

En este sentido, el Municipio deben orientar sus esfuerzos para atender los ODS, de acuerdo con sus atribuciones, por lo que pueden contribuir, de manera ejemplar, a la atención de los siguientes objetivos:

- > ODS 1. Fin de la pobreza.
- > ODS 3. Salud y bienestar social.
- > ODS 5. Igualdad de género.
- > ODS 6. Agua limpia y saneamiento.
- > ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

9

- > ODS 10. Reducción de las desigualdades.
- > ODS 13. Acción por el clima.
- > ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- > ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Alineación con la planeación nacional y estatal

En este apartado se busca vincular y procurar coherencia entre los distintos instrumentos de planeación, con el fin de definir de manera más detallada las estrategias a implementar para cumplir con los objetivos de desarrollo más amplios.

En este sentido, los instrumentos mínimos a los que deberán alinearse el PMD se presentan más adelante.



10

Planeación participativa del Municipio

Planeación participativa

La planeación participativa en nuestro municipio motuleño resulta de gran importancia; porque permite fortalecer este ejercicio democrático de formulación del PMD con la suma de esfuerzos de todos los sectores sociales que puedan involucrarse en este proceso.

En este sentido, durante el proceso de formulación del PMD, se logró la participación de los siguientes grupos sociales:

- > La academia, conformada por los docentes, personal administrativo y manual de los colegios públicos y privados de todos los niveles (del nivel básico hasta el superior).
- > Gremios de diversos grupos comunitarios, como el de carniceros, moto taxistas, comerciantes, entre otros.
- > Pequeños agricultores, ganaderos, maquiladores, entre otros.
- > Representantes del pueblo maya de la cabecera municipal y de las comisarías.
- > Autoridades agrarias, como el comisario ejidal y sus colaboradores.
- > Personal directivo de centros y unidades de salud médicas, tanto de la cabecera municipal como de las comisarías.

Para el desarrollo de actividades de planeación, se llevaron a cabo las siguientes labores logísticas:

- > La coordinación del proceso de planeación participativa fue responsabilidad de los funcionarios municipales a nivel de dirección. A su vez, funcionarios públicos estatales, provenientes de la Secretaría Técnica de Planeación, proporcionaron todo el apoyo técnico y metodológico para la generación y administración de información proveniente de los temas discutidos en los diversos escenarios de participación comunitaria.
- > Los espacios físicos de participación contemplaron sedes en diversos centros de recepción social para mayor comodidad y amplitud espacial. Para tal efecto, las sedes fueron elegidas, tanto en la cabecera municipal, como en las comisarías, para incluir la participación de las personas con dificultades para transportarse a otro sitio diferente al de su propia comunidad.
- > De manera preferente, los trabajos de discusión de los temas estratégicos que conformaron el PMD, se llevaron a cabo por la tarde y noche, a fin de que las personas con un empleo, puedan estar presentes y participar en este proceso.
- > Los temas estratégicos a debate durante este proceso se basaron en aspectos clave como la economía, el desarrollo social, salud, medio ambiente, seguridad pública, servicios públicos municipales, deportes, cultura, perspectiva de género, entre otros.
- > Para todo este proceso de debate y discusión, fue necesario disponer de una metodología para la

11

administración de la información generada en estos debates, por lo que se dio a la tarea de utilizar diversos insumos como formatos técnicos para la recopilación de los datos para su posterior transformación en información útil y valiosa para la planeación, como son los objetivos, estrategias y líneas de acción.

Es de esta forma, que la información generada durante esta fase de planeación fue debidamente procesada para identificar los principales problemas que aquejan al municipio, así como diseñar las principales acciones de política pública para la resolución de los mismos, bajo un marco metodológico riguroso y de un alto nivel técnico.



12

Coordinación integral para el desarrollo social

Es así que reconocemos la labor de apoyo en aspectos técnicos y metodológicos que el CONEVAL ha brindado a nuestro Ayuntamiento, para que juntos avancemos y nadie se quede atrás.

Coordinación integral para el desarrollo social

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su afán de fortalecer la cultura del monitoreo y la evaluación, puso a disposición de la ciudadanía la plataforma digital **DataMun**, una herramienta digital que permite conocer y comparar la situación de los municipios en temas vinculados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración, entre otros, todos éstos enmarcados bajo el enfoque de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Estos trabajos coordinados han permitido la identificación plena de las necesidades más apremiantes para nuestro municipio identificados en los diagnósticos, así como sus principales fortalezas y las áreas de oportunidad de mejora prioritarias para el establecimiento de una agenda de trabajo y gestión de gobierno que permita atender todos y cada una de las tareas pendientes, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de nuestro municipio y sus localidades.



13

El Municipio, por una política con perspectiva de género

El Municipio de Motul por una política con perspectiva de género

El Ayuntamiento de Motul, en su afán de reconocer la igualdad de género como un elemento fundamental para el desarrollo de nuestra población, asume el compromiso de promover e impulsar políticas públicas y programas que tengan por objetivo reducir las brechas en el acceso a oportunidades de desarrollo personal y colectivo, en un marco cada vez más igualitario y equitativo entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

Así lo ordena nuestra Constitución y velaremos por el cumplimiento del principio de igualdad ante la Ley, para asegurar la equidad de género, en un entorno de respeto a los derechos humano de mujeres y hombres por igual.



14

El Municipio, por una política de inclusión y derechos de las personas con discapacidad

El Municipio, por una política de inclusión y derechos de las personas con discapacidad

El Ayuntamiento de Motul tiene plena conciencia de lo relevante que resulta emprender acciones en favor de las personas con discapacidad, por lo durante este trienio redoblabremos esfuerzos para implementar acciones y programas para mejorar las condiciones de calidad de vida de este segmento de la población, para garantizar la reducción de las situaciones de desventaja que presentan. Estas acciones permitirán garantizar el uso y disfrute de los derechos de las personas con estas características, y que es producida por factores como el limitado acceso a oportunidades de desarrollo en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido, el Ayuntamiento de Motul refrenda su compromiso de promover políticas públicas incluyentes dirigidas a mejorar el entorno económico, social y político de nuestros conciudadanos que actualmente hacen frente a esta adversidad, para eliminar las barreras que evitan su participación efectiva en la sociedad donde viven, en condiciones de igualdad con los demás, para que nadie se quede atrás.



15

Los municipios ante la pandemia del COVID-19

El Municipio de Motul ante la pandemia del COVID-19

El primer caso confirmado de COVID-19 en el municipio de Motul fue reportado el 24 de abril de 2020.

A partir de esta fecha, se tiene un acumulado de 877 casos confirmados de COVID-19, lo que representa 1.13 % del total estatal (76, 973 casos confirmados).

Por otra parte, se reportaron 116 muertes a causa del COVID-19, lo que representa 1.81 % del total estatal (6,398 de 6,398).

Ante estos hechos, el Ayuntamiento hace un serio compromiso para atender la pandemia, a través de acciones concretas dirigidas a la creación de iniciativas de respuesta local para la atención oportuna de esta pandemia.

Para ello, es importante la realización de las siguientes acciones:

> Fortalecer programas sociales para grupos en situación de vulnerabilidad por COVID-19.

> Materiales e insumos para la promoción de acciones de prevención del COVID-19.

> Fortalecer las medidas sanitarias ante el COVID-19.

> Impulsar acciones de mejora regulatoria para la atracción de inversiones y la creación de nuevos empleos.

> Otras acciones afines.

En este sentido, el Ayuntamiento de Motul, de manera responsable asume su rol en este contexto de pandemia, para que todos los habitantes de este municipio dispongan de estos servicios con pleno apago a sus derechos humanos.



16

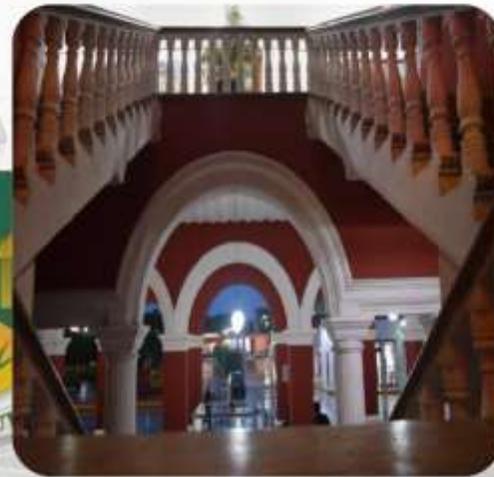
FUNDAMENTO LEGAL

La Planeación del Desarrollo en el Municipio, tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental.

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado planea, conducirá, coordinará, y orientará la actividad económica nacional, a la que concurrirán con responsabilidad social el sector público, el sector social, y el sector privado, y que organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia, y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social, y cultural de la nación.

La Constitución Política del Estado de Yucatán establece que los municipios concurrirán con las autoridades estatales y federales en la planeación del desarrollo regional y en los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven. También indica que la planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan

evaluar adecuadamente su cumplimiento, para conocer los resultados obtenidos.



17

COPLADEMUN

Presidente

Roger Rafael Aguilar Arroyo

Secretario Técnico

Jorge Fernando Cuevas Vázquez

Vocal Control Interno

Marilyn Méndez Arce

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, tiene por objeto establecer, las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las bases de los mecanismos de participación social en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos.



La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán señala que los ayuntamientos establecerán un Sistema Municipal de Planeación que garantice el desarrollo integral, dinámico, equitativo y sustentable; y que el desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes. Asimismo, establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá presentarse dentro de los primeros 90 días de la administración.

La Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán establece que las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas que de estos deriven, e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

18



19

Consulta Ciudadana

Para darle fundamento a la elaboración Del Plan Municipal de Desarrollo De Motul se realizó el ejercicio de participación social en el marco del **Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal**, para lo cual se convocó a ciudadanos en general, cumpliendo con los protocolos sanitarios derivados del **COVID-19**, asistiendo expertos, instancias educativas y a la sociedad civil organizada para que participaran en ejercicios de discusión y planteamientos.

Para obtener la opinión ciudadana para la conformación del documento se llevaron a cabo visitas de tipo territorial en la cabecera municipal y las localidades, y se organizaron 5 mesas temáticas de trabajo; además de sugerencias en línea:

- Transporte y Desarrollo Urbano.
- Educación, Cultura y Deporte.
- Comercio, Servicios y Turismo.
- Salud y Desarrollo Social.
- Sector Agropecuario.

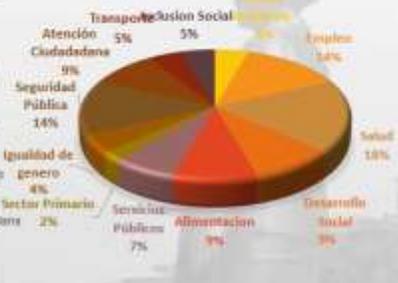
En ambas dinámicas el ejercicio consistió en recolectar información basada en **3 tipos, a) problemas, b) posibles soluciones y c) acciones a implementar** en

este sentido, se escucharon **220 planteamientos** divididos en **98 problemas, 75 posibles soluciones y 47 acciones concretas.**

En las sesiones de participaron **cerca de 653 ciudadanos.**



PLANTEAMIENTOS



EJES TEMÁTICOS

2. Desarrollo Social

1. Desarrollo Económico



3. Seguridad Pública



5. Gobierno



4. Servicios Públicos



ALINEACION AL PED

En el marco del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, en el que participa el estado de Yucatán, a través del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal, resulta fundamental verificar que las políticas públicas diseñadas para el logro de los objetivos y metas municipales guarden congruencia con las nacionales y estatales, para contribuir al cumplimiento de los objetivos generales de desarrollo del país.

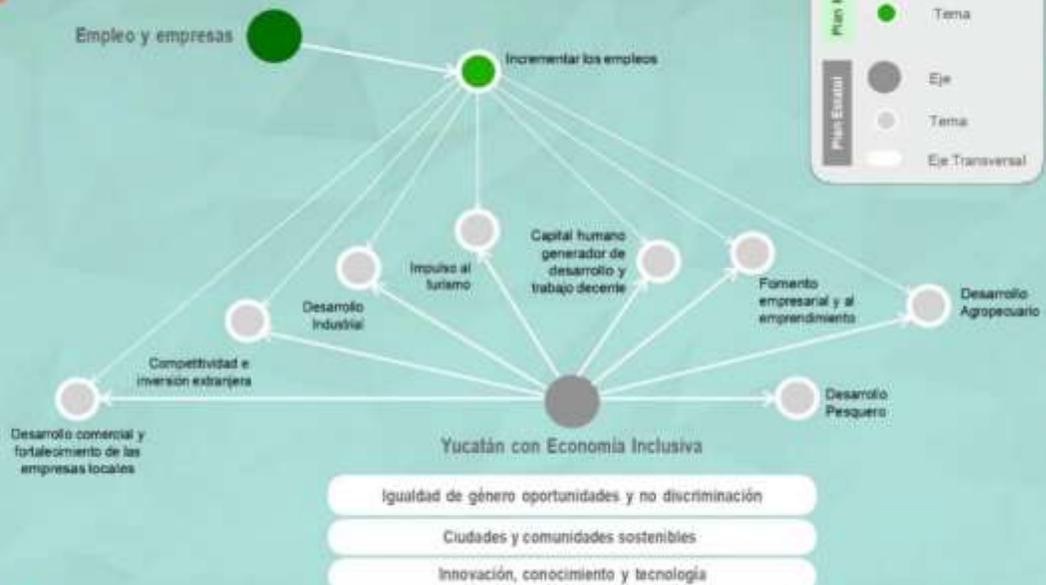
Del trabajo de análisis se observa una Alta correspondencia de los objetivos, estrategias y líneas de acción, lo que permitirá el desarrollo de acciones y programas coordinados entre la Federación y el estado de Yucatán.

Solo dos temas carecen de correspondencia municipal: los relativos a los temas marítimos y pesqueros, por razones geográficas; y aquellos relativos a las energías renovables. Por lo demás, la articulación de los sistemas de planeación Nacional y Estatal mediante la correspondencia entre temas, políticas públicas y ejes de desarrollo permitirán una coordinación estrecha entre el Gobierno de la República, la Administración Pública estatal y el gobierno municipal.

22

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024

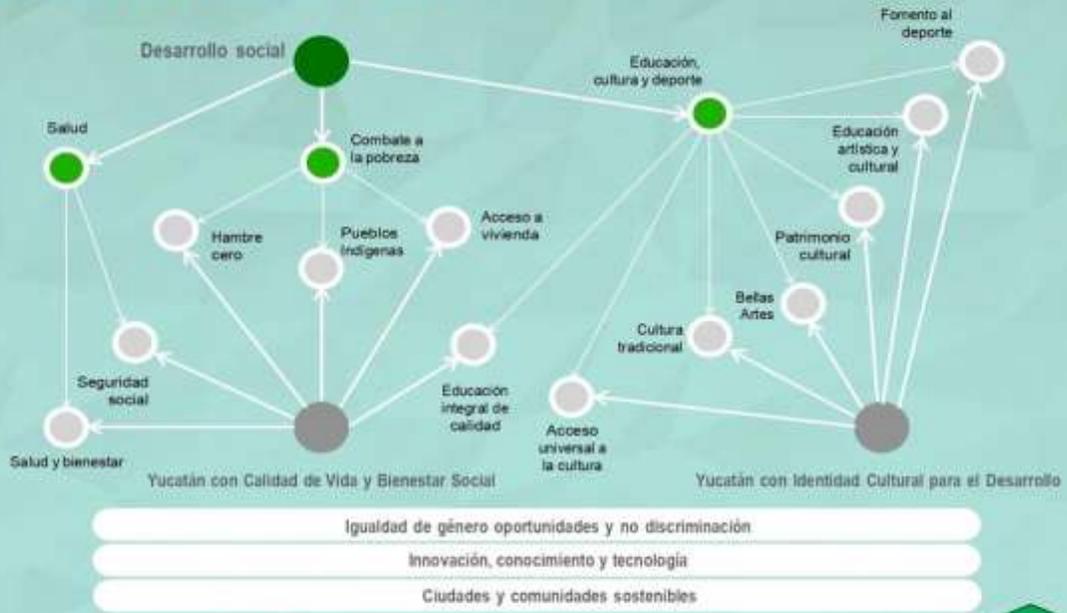
Economía



23

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024

Desarrollo social, educación y cultura



24

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024

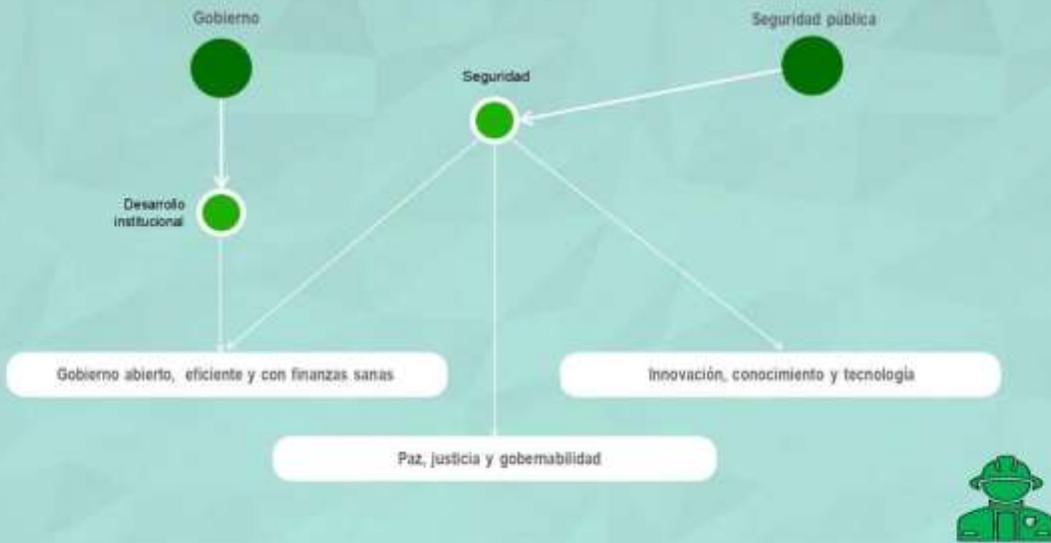
Desarrollo urbano y servicios públicos



25

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024

Seguridad Pública y Gobierno



ALINEACIÓN



Para definir qué es el **Desarrollo Sostenible**, es necesario comprender que hay flaquezas que tienen a la humanidad sumida en carencias por hambre, recursos naturales limitados, actos de discriminación racial y por tendencias sexuales, entre otros. Es por ello que la mencionada **Agenda 2030** promete "satisfacer las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de futuras generaciones", señala el portal de Naciones Unidas (ONU).



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030



DESARROLLO ECONOMICO



Diagnóstico

Análisis económico
Motul



	Total de unidades económicas: 1,910
	Total de personal ocupado: 5,579
	Remuneración promedio: \$ 6,063
	Productividad laboral: \$ 206,196
	Superficie: 32,219.93 ha

Actividad predominante:

- Comercio al por menor en bienes de abarrotes, ultramarinos y misceláneos (77)
- Comercio al por menor de frutas y verduras frescas (70)
- Asociaciones y organizaciones religiosas (48)

Composición de unidades económicas por sector:



El 90% de las unidades económicas tienen de

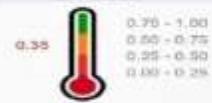


0 a 5 personas

Especialización definida:

Unidades económicas	49%	
Personal ocupado	64%	
Producción bruta total	74%	

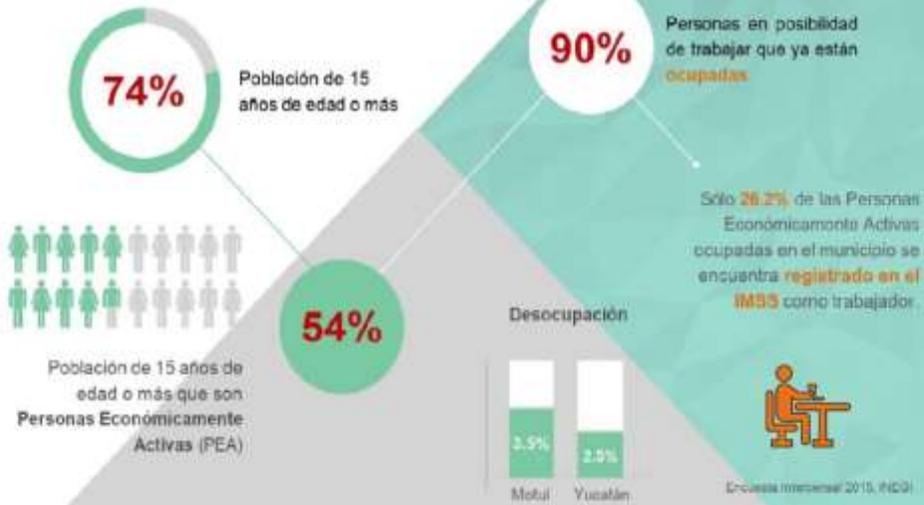
Índice de desarrollo económico:



Fuente: OVIE

Empleo y empresas

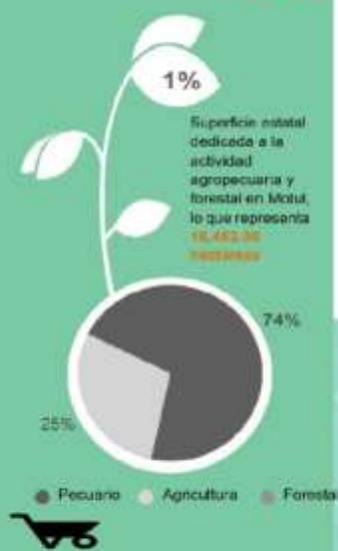
Diagnóstico



29

Agro y telecomunicaciones

Diagnóstico



- 20 a 47 accesos por cada 100 hogares**
Penetración del servicio de televisión restringida residencial
- 47 líneas por cada 100 Unidades Económicas**
Servicio fijo de telefonía no residencial

Fuente: Encuesta 2017, IPEDES

Usos de suelo pecuario



Actualización del Muestreo Censal Agropecuario 2018, INEGI

30

Empleo empresas

Objetivo

Incrementar empresas y empleos en Motul

Aumento anual de Unidades Económicas en el municipio

Fuente: OVIE

INDICADOR
01

Línea base	Meta
1,910	2,100
Septiembre 2021	Agosto 2024

Estrategia

Fortalecer las capacidades productivas de la población económicamente activa

del municipio.

Líneas de acción

- Gestionar la inclusión de Motul en el Programa de Apoyo al Empleo en sus componentes Bécate y Apoyo al Autoempleo.
- Llevar a cabo una estrategia de promoción al empleo formal, con la promoción de los beneficios que genera la seguridad social.
- Implementar un programa de generación de capacidades emprendedoras para el fomento al autoempleo.
- Convenir con el orden federal y estatal, instituciones educativas y organizaciones empresariales de la sociedad civil, esquemas de capacitación para mejorar las capacidades productivas de la población.
- Gestionar que la población joven de entre 18 y 29 años de Motul que actualmente no estudian y no trabajan puedan ser beneficiarios al programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" para integrarse en actividades de capacitación para el trabajo.
- Gestionar ante las instancias estatales y federales, relacionadas a la juventud, diversos tipos de programas u cursos que fomenten las habilidades laborales.
- Implementar una estrategia para la inclusión digital.

31

- el uso de tecnologías de la información en comercios y prestadores de servicios.
- Promoción de artesanías y productos locales en áreas estratégicas y medios de comunicación.
- Crear módulo y/o mesa permanente para ofertar vacantes reclutamiento y selección de empleos en los bajos del palacio municipal.

Estrategia

Brindar las facilidades para el establecimiento de nuevas empresas en el municipio.

Líneas de acción

- Gestionar nuevas inversiones industriales y logísticas en el Parque Industrial de Motul.
- Establecer una estrategia de ventanilla única con los gobiernos estatal y federal para la gestión de los trámites que requieren los inversionistas interesados en establecerse en Motul.
- Crear un paquete de incentivos en derechos e impuestos municipales para las inversiones estratégicas que generen empleo de calidad para Motul.
- Generar convenios con el Gobierno federal para la creación de microempresas en la población general y el sector juvenil.

- Modernizar los sistemas catastrales y de desarrollo urbano para generar mayor certeza jurídica al inversionista.
- Promover entre la población los diferentes programas de financiamiento que otorga la banca de desarrollo.
- Brindar información a los pequeños, micros y medianas empresas para facilitar la inscripción y/o alta del RFC al SAT.

Estrategia

Posicionar a Motul como destino turístico alternativo en Yucatán.

Líneas de acción

- Implementar el circuito turístico rural de Motul y sus alrededores, que vincule los atractivos culturales, gastronómicos y naturales que tiene el municipio para el recorrido de los visitantes. Actualizar.
- Dar seguimiento y concluir la inclusión de "Motul, Pueblo Mágico" a través de la implementación de los requisitos urbanos, de infraestructura y regulatorios que estableció la Secretaría de Turismo.

32

- Modernizar la conexión carretera de Motul con Izamal para favorecer la integración al circuito turístico estatal.
- Establecer convenios y un módulo de información turística para el tren maya de Izamal.
- Rehabilitar la infraestructura de servicios turísticos en cenotes y atractivos naturales.
- Implementar estrategias de marketing en las redes sociales para promover los atractivos turísticos y culturales del municipio.

- Llevar a cabo el restablecimiento gradual de la nomenclatura de calles en la ciudad.

Sector agropecuario

Objetivo

Ampliar la productividad en el sector agropecuario del municipio

Índice porcentual de crecimiento del Sector Primario en el municipio

INDICADOR

02

Fuente: INEGI

	Línea base	Meta
	1 %	2 %
	Septiembre 2021	Agosto 2024

Estrategia

Desarrollar infraestructura estratégica para la atracción de inversiones.

Líneas de acción

- Modernizar la infraestructura vial en los accesos y salidas principales de la ciudad.
- Construir un patio de maniobras logísticas en los terrenos cercanos al Parque Industrial.
- Modernizar las carreteras que conectan con las principales comisarías.

33

Estrategia

Mejorar la competitividad del sector agropecuario en alianzas y actores estratégicos como el sector privado, académico y gobiernos.

Líneas de acción

- Gestionar la entrega de insumos en tiempo y forma de los programas estatales de apoyo al campo.
- Hacer más eficientes los procesos productivos y comercialización mediante la vinculación entre productores agrícolas y las instituciones de educación superior del municipio y el estado (DGETA).
- Promover la agroindustria de las fibras derivadas del henequén. (SISAL TEJIDOS).
- Establecer alianzas entre el sector agropecuario y los prestadores de servicios en el municipio, de modo que se consuma lo producido en el campo de Motul.
- Establecer una coordinación con el orden federal y estatal para la gestión de programas, que fomenten y mejoren la producción agropecuaria del municipio.
- Actualizar y/o crear el padrón de productores

agropecuarios.

- Reorganizar grupos del sector productivo para facilitar el trámite de créditos con instancias financieras privadas y/o gubernamentales.
- Gestionar el fondo revolvente para insumos para la atención del sector agropecuario.
- Crear un módulo de atención del programa peso a peso.
- Reactivar el programa de caminos rurales.
- Gestionar el programa de seguro para el mejoramiento genético.
- Gestionar con el Gobierno del Estado la entrega de insumos del sector agropecuario más oportuna.
- Tecnificación del sector primario.

34

DESARROLLO SOCIAL



Diagnóstico Situación de pobreza

Indicador	Porcentaje		Número de personas		Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye
	2010	2015	2010	2015	
Población en situación de pobreza	48.2%	47%	18,291	18,714	
Población en situación de pobreza extrema	8.6%	6.8%	3,260	2,633	
Población en situación de pobreza moderada	39.7%	40.4%	15,030	16,081	
Población vulnerable por carencias sociales	37.5%	33.7%	14,399	14,195	
Población vulnerable por ingresos	4.2%	5.8%	1,579	2,214	
Población no pobre y no vulnerable	51.8%	53%	20,023	20,624	

Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza 2010 y 2015.

Evolución de las carencias Sociales en el municipio



Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal 2010 y 2015.

Violencia e Igualdad de género

CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	TOTAL
CASOS DE FEMINICIDIO	0
CASOS DE ABUSO SEXUAL	46
CASOS DE VIOLACIÓN SIMPLE	3
CASOS DE VIOLENCIA EQUIPARADA	0
CASOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL	20
CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	146
CASOS REGISTRADOS DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES, ADOLESCENTES Y/O NIÑAS	660

FUENTE: SESNSP. Datos de incidencias delictivas del fuero común.
Recopilados del 2015 al 20 de julio de 2021.

DATOS ESTADÍSTICOS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MOTUL	TOTAL
POBLACIÓN	19,127
MUJERES MAYA HABLANTES	19.78 %
MUJERES MIGRANTES	3.18 %
MUJERES CON DISCAPACIDAD	18.69 %
% DE MUJERES DE 3 A 19 AÑOS DE EDAD QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	16.39 %
% DE MUJERES SIN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	23.32 %

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Datos recabados de 2015 al 05 de julio de 2021.



36

Combate a la pobreza e inclusión social

Estrategia

Disminuir las carencias de viviendas

Líneas de acción

Objetivo

Disminuir el número de personas que se encuentran en situación de pobreza

Variación del porcentaje de la población del municipio que vive en situación de pobreza extrema

Fuente: CONEVAL.

INDICADOR
03

Línea base

6.8 %

2021

Meta

5.8 %

2024

- Impulsar la Construcción de cuartos adicionales en las viviendas que se encuentran en situación de hacinamiento
- Impulsar la construcción de unidades básicas de vivienda, con la inclusión de métodos de autoproducción
- Coordinar con los gobiernos federal y estatal la implementación de nuevos mecanismos de financiamiento de viviendas, cuyos beneficiarios no apliquen a sistemas tradicionales.
- Promover la construcción de pisos firmes en las viviendas que tengan pisos de tierra.
- las viviendas que cuentan con las características adecuadas y sus viviendas están techadas materiales débiles

37

Estrategia

Combatir las carencias de servicios básicos en las viviendas

Líneas de acción

- Impulsar la construcción de baños con biodigestor para en las viviendas que no cuenten con sanitario, para combatir el fecalismo al aire libre y la carencia por ausencia de drenaje.
- Ampliar la red eléctrica para que las personas que se encuentren en localidades marginadas pueda acceder al servicio.
- Coordinar con el gobierno estatal y federal la realización de entregas de estufas ecológicas con chimenea, para combatir las enfermedades respiratorias.
- Ampliar la red de agua potable en atención al crecimiento urbano y a las necesidades de las comisarias.

Estrategia

Aumentar el número de personas con empleo formal y mejora de ingresos, en la población en general y/o con alguna discapacidad.

Líneas de acción

- Gestionar con las instancias, estatales y federales programas u apoyos que generen empleo para la población en general y/o con alguna discapacidad.
- Impulsar esquemas de economía social en coordinación con el estado y la federación mediante apoyos productivos para emprender pequeños negocios de tipo social.

Estrategia

Contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad en el municipio.

Líneas de acción

- Realizar una investigación de las personas con distintas discapacidades, para diseñar plan de acción.

38

y seguimiento, para incluirlos a los programas existentes a fin de lograr la inclusión.

- Vincular, gestionar y realizar convenios con instancias estatales, federales y la sociedad civil, para lograr la inclusión social.
- Difundir con campañas informativas, capacitaciones, acciones y eventos que realiza la instancia para la inclusión de las personas con discapacidad en el municipio.
- Crear espacios de esparcimiento, así como deportivos y culturales para las personas con discapacidad en el municipio.

implementación de huertos y animales de traspatio para fortalecer la alimentación de las familias más vulnerables.

- Gestionar y entregar despensas para grupos vulnerables del municipio.
- Vincular la oferta de producción agropecuaria local con el consumo de los productos alimenticios más demandados en el municipio.

Estrategia

Desarrollar el programa de la agenda 2030, "Hambre Cero".

Líneas de acción

- Atender con desayunos escolares a niños y niñas que tengan cobertura del DIF estatal, con la finalidad que logren un mejor desempeño en sus actividades de aprendizaje.
- Impulsar, en coordinación con el Gobierno estatal, la

39

Igualdad de género

Objetivo

Coordinar la elaboración y aplicación de proyectos programas y acciones para la igualdad entre mujeres y hombres; y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Variación porcentual anual de casos registrados de violencia contra mujeres, adolescente y/o niñas en el municipio por cada 10,000 habitantes

Fuente: BAFOSM

INDICADOR
04

Línea base	Meta
3.4 %	1%
2021	2024

Estrategia

Implementar mecanismos para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Líneas de acción

- Fortalecer la Instancia Municipal de la Mujer, con el propósito de transversalizar la perspectiva de género en la administración municipal.
- Dar cumplimiento a los protocolos de atención a la violencia de género en coordinación con la autoridad estatal.
- Impulsar la perspectiva de género en las disposiciones normativas municipales; así como en la distribución de recursos a través de los Programas Operativos Anuales.
- Impulsar acciones que promuevan el empoderamiento y la toma de decisiones de las mujeres en el municipio.
- Difundir los derechos que les asisten a las mujeres en el municipio.
- Capacitar en materia de género a los servidores públicos municipales.

40

Salud

Objetivo

Incrementar a servicios de salud con mayor calidad y calidez

Variación del porcentaje de la población del municipio con carencia de acceso a servicios de salud

Fuente: CONEVAL

INDICADOR
05

Línea base	Meta
19.9%	15 %
2021	2024

Líneas de acción

- Gestionar recursos financieros para contratación de médicos de los dispensarios que se encuentran en las comisarías.
- Gestionar ante el Gobierno del Estado el incremento de la atención de número de pacientes del programa "Médico a Domicilio", para que los habitantes del municipio que, por su condición, no puedan trasladarse a recibir atención médica a los centros de servicios de salud.
- Garantizar el servicio de traslado de pacientes que requieran el servicio de ambulancia, en casos de urgencias.
- Gestionar ante la secretaria de salud del gobierno del estado, que al centro prehospitalario se le dote de equipamiento básico.
- Brindar atención psicológica a la población en general que así lo requiera.
- Brindar servicios de mecanoterapia, electroterapia, estimulación temprana, terapia ocupacional a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.
- Gestionar recursos para la reubicación de la Unidad Básica de Rehabilitación.

Estrategia

Ampliar la cobertura efectiva de servicios de salud en el municipio

41

- Gestionar y entregar aparatos funcionales y para la movilidad de los ciudadanos que lo soliciten.
- Gestionar y canalizar a la Fundación AMYCC a las ciudadanas que soliciten algún estudio de salud de la mujer.

dengue y chikungunya, por la proliferación de vectores.

- Gestionar ante diversas instancias, campañas de vacunación y esterilización de mascotas para controlar la sobrepoblación.

Estrategia

Implementar acciones de prevención para mejorar la salud de la población

Líneas de acción

- Impulsar campañas de prevención de enfermedades, adicciones y exámenes de detección temprana de las enfermedades más comunes, así como promoción del cuidado de salud, enfocado a la población de todas las localidades del municipio.
- Impulsar campañas de activación física en los centros educativos y en la infraestructura deportiva con que se cuenta en el municipio, para prevenir enfermedades originadas por la obesidad y sobrepeso.
- Establecer mecanismos en coordinación con la población para generar entornos saludables y prevenir enfermedades como

- Realizar vínculos con asociaciones civiles, empresas socialmente responsables, voluntariados y sociedad en común, para dar albergue, y una vida digna a los animales en situación de calle.

- Activar el funcionamiento continuo del Consejo Municipal de Salud, donde se establezcan las acciones preventivas y de respuesta a problemas epidemiológicos, en coordinación con la autoridad estatal y federal.

Implementar talleres de prevención, concientización sobre adicciones, prevención de embarazos entre otras problemáticas sociales; enfocados a niñas, niños y adolescentes del municipio.

42

Educación, Cultura y Deporte

Estrategia

Mejorar la infraestructura de los planteles educativos públicos del municipio

Objetivo

Disminuir el rezago educativo de la población del municipio

Variación del porcentaje de la población del municipio con rezago educativo.

Fuente: CONEVAL



Líneas de acción

- Impulsar la construcción de domos y techumbres a las escuelas de educación básica del municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado.
- Gestionar y contribuir al mantenimiento básico y emergente de los planteles de educación básica en coordinación con los padres de familia y la autoridad educativa estatal.
- Gestionar y brindar personal de apoyo a las escuelas multigrado del municipio que así lo requieran.
- Construir y dar mantenimiento a la infraestructura de seguridad vial en las salidas de los planteles educativos.
- Consecuente con que las escuelas públicas del municipio, cuenten con acceso a internet funcional.

43

Estrategia

Establecer mecanismos de apoyo a los estudiantes y sus familias para disminuir el abandono escolar.

Líneas de acción

- Facilitar el traslado de alumnos que tengan alguna discapacidad, para trasladarse a las escuelas motuleñas.
- Gestionar que todos los estudiantes de nivel básico, medio y superior del municipio reciban una beca que entregará el Gobierno Federal y/o Estatal.
- Gestionar que los estudiantes de nivel superior del municipio en instituciones públicas accedan al programa federal "Jóvenes Construyendo el Futuro" en su modalidad educativa.
- Instituir el reconocimiento al Maestro distinguido del municipio.
- Reconocer a los maestros del municipio con 30, 40 y 50 años de servicio activo en el ámbito educativa.
- Gestionar cursos y talleres de capacitación para fomentar el desarrollo de las habilidades

socioemocionales, el cuidado de la salud, el agua y el medio ambiente.

- Implementar cursos y asesorías para niños, niñas y adolescentes de educación básica del municipio.

Estrategia

Realizar acciones de infraestructura y promocionar la actividad deportiva en beneficio de una vida saludable en el municipio.

Líneas de acción

- Gestionar recursos para restaurar, ampliar y modernizar la unidad deportiva Felipe Carrillo Puerto.
- Remodelación y mantenimiento de las canchas de usos múltiples en las comisarias y cabecera.
- Apoyar a los equipos deportivos amateur infantiles y juveniles en su traslado las sedes donde se de su competencia deportiva.
- Gestionar con el gobierno estatal y federal estímulos económicos a jóvenes que

44

estudian y practican deporte con un alto nivel educativo y rendimiento deportivo.

- Gestionar la adquisición de material deportivo para uso de las escuelitas deportivas en sus diferentes disciplinas de la cabecera y las comisarias.
- Convenios con las escuelas, sector salud para la promoción y difusión de la importancia del deporte y la vida saludable.
- Promover y organizar eventos deportivos dirigidos a la comunidad en general.

Estrategia

Llevar a cabo acciones de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y promoción cultural en el municipio.

Líneas de acción

- Instaurar los Domingos culturales, para crear espacios a los motuleños que poseen talentos culturales y artísticos, así como una opción de entretenimiento a la ciudadanía.
- Establecer un programa de revaloración cultural del

legado histórico de Elvia Carrillo Puerto

- Coordinar con la Universidad Autónoma de Yucatán y el Gobierno del Estado un conjunto de acciones de restauración y mejoramiento de la casa de Carrillo Puerto.
- Impulsar y promocionar talleres culturales y artístico en el municipio.
- Crear grupos culturales que representen al municipio en diferentes partes del Estado y del País.
- Establecer convenios con dependencias Estatales, Federales y municipales.
- Concientizar a niños, jóvenes y adultos en el buen manejo y cuidado del agua.

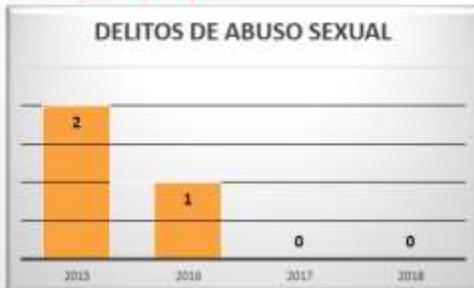
45

SEGURIDAD PÚBLICA



Diagnóstico

DELITOS DE ABUSO SEXUAL



Año	Tipo de delito	Subtipo de delito	Modalidad	TOTAL
2015	Feminicidio	Feminicidio	Con arma blanca	0
2015	Feminicidio	Feminicidio	Con arma de fuego	15
2015	Feminicidio	Feminicidio	Con otro elemento	0
2015	Feminicidio	Feminicidio	No especificado	0
2016	Feminicidio	Feminicidio	Con arma blanca	0
2016	Feminicidio	Feminicidio	Con arma de fuego	0
2016	Feminicidio	Feminicidio	Con otro elemento	1
2016	Feminicidio	Feminicidio	No especificado	0
2017	Feminicidio	Feminicidio	Con arma blanca	0
2017	Feminicidio	Feminicidio	Con arma de fuego	0
2017	Feminicidio	Feminicidio	Con otro elemento	0
2017	Feminicidio	Feminicidio	No especificado	0
2018	Feminicidio	Feminicidio	Con arma blanca	0
2018	Feminicidio	Feminicidio	Con arma de fuego	0
2018	Feminicidio	Feminicidio	Con otro elemento	0
2018	Feminicidio	Feminicidio	No especificado	1
2018	Feminicidio	Feminicidio	Con arma blanca	0
2018	Feminicidio	Feminicidio	Con arma de fuego	0
2018	Feminicidio	Feminicidio	Con otro elemento	0
2018	Feminicidio	Feminicidio	No especificado	1
				85



Año	Tipo de delito	Subtipo de delito	Modalidad	TOTAL
2015	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma de fuego	0
2015	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma blanca	0
2015	Homicidio	Homicidio doloso	Con otro elemento	0
2015	Homicidio	Homicidio doloso	No especificado	0
2015	Homicidio	Homicidio culpable	Con arma de fuego	0
2015	Homicidio	Homicidio culpable	Con arma blanca	0
2015	Homicidio	Homicidio culpable	En accidente de tránsito	13
2015	Homicidio	Homicidio culpable	Con otro elemento	0
2015	Homicidio	Homicidio culpable	No especificado	0
2016	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma de fuego	0
2016	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma blanca	0
2016	Homicidio	Homicidio doloso	Con otro elemento	0
2016	Homicidio	Homicidio doloso	No especificado	0
2016	Homicidio	Homicidio culpable	Con arma de fuego	0
2016	Homicidio	Homicidio culpable	Con arma blanca	0
2016	Homicidio	Homicidio culpable	En accidente de tránsito	14
2016	Homicidio	Homicidio culpable	Con otro elemento	0
2016	Homicidio	Homicidio culpable	No especificado	0
2017	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma de fuego	0
2017	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma blanca	0
2017	Homicidio	Homicidio doloso	Con otro elemento	0
2017	Homicidio	Homicidio doloso	No especificado	0
2017	Homicidio	Homicidio culpable	Con arma de fuego	0
2017	Homicidio	Homicidio culpable	Con arma blanca	0
2017	Homicidio	Homicidio culpable	En accidente de tránsito	7
2017	Homicidio	Homicidio culpable	Con otro elemento	0
2017	Homicidio	Homicidio culpable	No especificado	0
2018	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma de fuego	0
2018	Homicidio	Homicidio doloso	Con arma blanca	0
2018	Homicidio	Homicidio doloso	Con otro elemento	0
2018	Homicidio	Homicidio doloso	No especificado	0
2018	Homicidio	Homicidio culpable	Con arma de fuego	0
2018	Homicidio	Homicidio culpable	Con arma blanca	0
2018	Homicidio	Homicidio culpable	En accidente de tránsito	1
2018	Homicidio	Homicidio culpable	Con otro elemento	0
2018	Homicidio	Homicidio culpable	No especificado	0
				38

FUENTE: SESNSP. Datos de los meses de mayo a agosto de 2018.

Seguridad

Líneas de acción

Objetivo

Disminuir los índices delictivos del municipio



- Ingresar más elementos y mejor capacitados al cuerpo policiaco e incentivarlos, con el propósito de lograr el estándar nacional de policías por cada mil habitantes y brindar un mejor servicio.

- Incrementar el número de elementos capacitados, a través de un convenio con el Instituto de Formación Policial del Gobierno del Estado.

Reforzar los convenios ya existentes con las diferentes instancias de gobierno para mejorar los puntos de observancia estratégicos establecidos en la cabecera y sus comisarías.

Gestionar el incremento, a través de la Policía Estatal Coordinada, de más unidades vehiculares de vigilancia y respuesta permanente.

Certificar a los elementos policiacos a través de exámenes de control de confianza que se realizan por el C 3, para realizar las gestiones y el municipio pueda acceder al 2020 programa FORTASEG, en materia de seguridad.

Estrategia

Mejorar las capacidades de los cuerpos de seguridad del municipio

Estrategia

Fortalecer los esquemas de prevención y seguimiento del delito con participación

47

Líneas de acción

- Modernizar el marco normativo municipal en materia de seguridad y prevención del delito.
- Crear el área de prevención del delito.
- Establecer esquemas de prevención social del delito con actividades deportivas y culturales para los jóvenes, para fortalecer el tejido social del municipio.
- Mejorar los procesos de atención y denuncia por parte del ciudadano para evitar los delitos y la revictimización.
- Implementar comités vecinales para la prevención de conductas antisociales y posibles delictivas.
- Implementar más vigilancia en diversos horarios a empresas y comercios privados en el municipio.
- Crear el consejo de seguridad municipal.

Líneas de acción

- Modernizar el marco normativo municipal para establecer obligaciones y contribuciones en materia de protección civil.
- Activar el consejo mediante el comité de protección civil en acción y reacción inmediata, antes, durante y después de alguna contingencia.
- Promover y difundir las acciones que realiza el área de protección civil en el municipio ante la ciudadanía.
- Llevar a cabo acciones que fortalezcan la cultura de protección civil mediante simulacros locales, estatales y municipales.
- Vigilar y concientizar a los ciudadanos mediante protocolos de prevención ante las contingencias sanitarias y ambientales.

ESTRATEGIA

Planear, organizar y ejecutar las acciones preventivas antes, durante y después de todo desastre natural o de índole humano

48

Estrategia

Mejorar los sistemas de vialidad

Líneas de acción

- Implementar puntos de revisión vehicular con el objetivo de detectar conductores bajo los efectos del alcohol
- Gestionar un módulo permanente de la Secretaría de Seguridad Pública en el municipio para realizar trámites vehiculares y relacionados con los antecedentes penales.
- Llevar a cabo el restablecimiento gradual de la nomenclatura de calles en la ciudad.
- Promover el cumplimiento del reglamento de la Ley de tránsito del Estado de Yucatán.
- Instalar señalamientos 5 o 10 metros antes de topes y/o altos, a su vez rotularlos con pinturas de calidad para durabilidad por las inclemencias del tiempo.
- Instalar placas metálicas y/o artesanales la nomenclatura, numeración, nombres conocidos y/o populares en diversas calles del municipio para facilitar su ubicación.

Estrategia

Regular el transporte público de pasajeros y de carga en el municipio.

Líneas de acción

- Vigilar que los prestadores de servicios cumplan con el reglamento de transporte.
- Verificar que las unidades de transporte público sean adecuadas y cumplan con los protocolos.
- Vigilar que los camiones de carga y descarga cumplan con los horarios establecidos en el municipio.
- Regular la recaudación de las maniobras de carga y descarga, establecidos en la ley de hacienda del municipio establecidos en Art 121 Bis.
- Regular que solo las unidades autorizadas, den el servicio de transporte público.
- Establecer acuerdos con las diferentes agrupaciones que prestan el servicio de transporte público en el municipio.

49

**Servicios
públicos y desarrollo
sustentable**



Diagnóstico

Servicios públicos municipales

1 Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago social 2010 y 2020.

2 Fuente: INEGI. Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2019

Servicio	Indicador	Resultado (Año)		Cambio en el indicador*	Objetivo de la Agenda 2030 al que contribuye	
Agua potable	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública ¹	7.31% (2010)	1.66% (2020)	●	6	
Drenaje	Viviendas que no disponen de drenaje ¹	30.27% (2010)	11.34% (2020)	●	6	
Alumbrado público	Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento ²	99.32% (2014)	98.41% (2018)	●	7	
Limpia	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de limpia ²	100% (2014)	100% (2018)	●	7	
Mercados y centros de abasto	Porcentaje de mercados y centrales de abasto en funcionamiento establecidos en el municipio o alcaldía ²	No disponible (2014)	100% (2018)	●	7	
Seguridad pública	Porcentaje de infraestructura en funcionamiento para el ejercicio de la función de seguridad pública. ²	100% (2014)	100% (2018)	●	8, 9	
Plantones	Porcentaje de población a la que se cubrió con el servicio los plantones y semánteros ²	Cabeza Municipal o Delegacional	100% (2014)	100% (2018)	●	7
		Resto del Municipio o Delegación	60% (2014)	100% (2018)	●	
Rastro	Porcentaje de rastros que se encuentran en funcionamiento en el municipio o alcaldía ²	100% (2014)	100% (2018)	●	7	
Parques	Número de parques y jardines públicos que del Municipio o Alcaldía ²	41 (2014)	40 (2018)	●	7	
Mercados semitijos	Porcentaje de población cubierta por los tianguis o mercados semitijos o móviles ²	Cabeza Municipal o Delegacional	No aplica (2014)	No aplica (2018)	●	7
		Resto del Municipio o Delegación	No aplica (2014)	No aplica (2018)	●	
Mantenimiento de calles	Porcentaje de calles y vialidades cubiertas por el servicio de mantenimiento: Pavimentación, Bacheo, Pintura ²	Pavimentación	No se sabe (2014)	30% (2018)	●	7
		Pintura	0% (2014)	1% (2018)	●	
		Bacheo	No se sabe (2014)	60% (2018)	●	

50

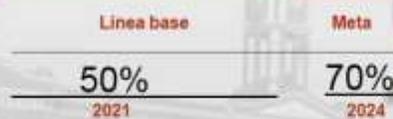
Planeación urbana

Estrategia

Establecer mecanismos de ordenamiento territorial y crecimiento urbano

Objetivo

Fortalecer el desarrollo urbano y la sustentabilidad ambiental



Líneas de acción

- Aplicar el Programa de Desarrollo Urbano para establecer un uso del suelo acorde con las necesidades de crecimiento económico y ordenamiento territorial del municipio.
- Implementar procedimientos adecuados para la expedición de licencias de construcción considerando los procedimientos previos y posteriores a la construcción, así como modernizar el marco normativo correspondiente.
- Realizar acciones de ordenamiento y regularización de predios para garantizar la certeza jurídica.
- Realizar una identificación de lotes baldíos e instrumentar contribuciones fiscales específicas para su regulación.
- Regular y controlar la publicidad urbana, incorporando derechos específicos en ordenamiento hacendario.
- Actualizar el padrón catastral del municipio, con la reglamentación adecuada en la materia y la incorporación de la tecnología en estas tareas.

51

Estrategia

Mejorar la movilidad de las personas en el municipio y sus traslados en el estado

Líneas de acción

- Adecuar y modernizar la reglamentación relacionada con las autorizaciones de transporte público
- Regular el transporte de carga que ingresa al municipio, incorporando derechos específicos y ordenamiento hacendario.
- Identificar las necesidades más importantes de estacionamientos para implementar una estrategia de ampliación de espacios acorde a la demanda
- Promover acciones de educación vial y concientización ciudadana

Estrategia

Implementar acciones para la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente

Líneas de acción

- Vigilar el cumplimiento de la normativa federal en materia de cuidado del agua, el aire y el suelo.
- Regular el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio.
- Promover el cuidado ecológico en el desarrollo urbano territorial
- Realizar estudios técnicos hidrológicos en la zona del municipio para prevenir la contaminación acuífera
- Fomentar el uso de biodigestores con la aplicación de programas en coordinación con el Gobierno Federal para el cuidado de la contaminación del manto freático.
- Llevar a cabo una estrategia de implementación gradual de la separación de la basura, incorporando elementos de concientización respecto a sustentabilidad a la ciudadanía.
- Proteger las áreas naturales y atractivos ecoturísticos que tiene el municipio.
- Realizar campañas de reforestación en los parques de la cabecera municipal y los de las comisarias con plantas nativas.
- Mejorar la gestión final de residuos sólidos considerando los criterios establecidos por INAFED

52

- Impartir talleres y actividades en las escuelas del municipio, sobre la cultura del reciclaje y cuidado del medio ambiente.

Servicios públicos

Estrategia

Mejorar la prestación de los servicios públicos municipales

Objetivo

Brindar servicios públicos de calidad

Variación del porcentaje de indicadores de Servicios Públicos con resultados

Fuente: INAFED

INDICADOR
09

Línea base

36%

2021

Meta

55%

2024

Líneas de acción

- Ampliar y/o rehabilitar el servicio de agua potable en Totul y sus comisarias, a través de adoptar las medidas técnicas requeridas en cada una de los sistemas de agua potable (comisarias y cabecera).
- Dar mantenimiento a los sistemas de bombeo de agua potable del municipio.
- Gestionar e impulsar en coordinación con los gobiernos federal y estatal la construcción de un nuevo cárcamo de bombeo, ubicado estratégicamente.
- Dar limpieza y mantenimiento a parques, jardines, espacios públicos y escuelas.
- Coordinar con otras áreas para la preservación de la imagen urbana del municipio
- Implementar un programa de construcción y rehabilitación de guarniciones y banquetas

53

- Impulsar un Programa de mantenimiento de las vialidades del municipio a través de la rehabilitación de calles en estado crítico.
- Implementar un programa de ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la red de iluminación del municipio.
- Mejorar la infraestructura, y los servicios del rastro municipal.
- Mantenimiento y construcción de los accesos a las secciones existentes y recién creadas del cementerio municipal.
- Dar mantenimiento, limpieza y cumplir con las normas sanitarias en los mercados municipales.
- Reparación de baches de diversas calles del municipio con materiales de calidad y equipo para la elaboración de las mismas.
- Difundir y/o comunicar a la ciudadanía sobre la prohibición de depositar sus residuos sólidos (basura) en los basureros de los parques, y a su vez realizar vigilancia, sanciones y multas para aquellos que incurran en este acto.
- Vigilar e informar a los comerciantes ambulantes y establecidos en el centro de esta ciudad sobre la prohibición de tirar desechos de aceite y residuos de comida en los parques, desagües y sumideros para evitar la contaminación, y a su vez sancionar a quienes incurran en este acto.

- Realizar la contratación de personal joven para la recoja de basura en el municipio.

Estrategia

Modernizar la prestación de los servicios públicos

Líneas de acción

- Habilitar una línea telefónica en la se Atiendan en un corto plazo, las 24 horas de los 365 días del año, los diferentes reportes de problemas y/o deficiencias en los servicios públicos municipales.
- Diseñar un proyecto integral, para el mejoramiento del servicio de agua potable del municipio.
- Modernizar el marco normativo en materia de prestación de servicios públicos municipales.
- Implementar un reglamento de servicios públicos municipales.
- Implementar estrategias para la concientización del pago de los servicios públicos para incrementar la autonomía financiera en el financiamiento de su funcionamiento.

54

**Gobierno
Municipal**



- Cumplir con el marco normativo efectivo en materia de transparencia y rendición de cuentas que permita poner a disposición de los ciudadanos la información relacionada con el funcionamiento de gobierno y el ejercicio de los recursos públicos.
- Actualizar el buen bando de policía y gobierno del municipio.
- Coadyuvar en las actividades inherentes al desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.
- Participar y validar los procesos de elección de autoridades auxiliares municipales.
- Verificar el cumplimiento del reglamento de administración pública municipal de motul
- Celebrar, validar y elaborar contratos, convenios y concesiones con autoridades federales, estatales y particulares.
- Promover de manera efectiva sistemas de organización administrativa que generen eficiencia y eficacia de los servidores públicos.
- Promover cursos y seminarios de capacitación para los servidores públicos.
- Brindar un servicio de atención ciudadana eficiente y eficaz.
- Crear un buzón para la atender los reportes, sobre el trato de los servidores públicos hacia el ciudadano.
- Implementar y/o reglamentar un organigrama público.

para que la ciudadanía cuente con la información y conocimiento de las diversas Direcciones del H. Ayuntamiento y sus funciones, y encontrar una solución oportuna a la problemática que presente.

- Crear un buzón o área de reportes para que estos sean atendidos a la brevedad posible y dar un plazo de 72 horas para dar seguimiento y respuesta al mismo.
- Actualizar y/o reglamentar el bando del buen gobierno y la gaceta municipal, apegándose a las leyes que permitan modificar y adaptar las nuevas necesidades para aplicar en el municipio.

Del seguimiento a las diferentes notificaciones, que emitan las instancias estatales y federales de auditoría.

Finanzas públicas

Estrategia

Incrementar la efectividad de las finanzas públicas municipales.

57

Líneas de acción

- Establecer de manera responsable, estrategias para incrementar la recaudación propia, sin afectar a la población más vulnerable.
- Mejor recaudación de los servicios públicos municipales.
- Actualizar y clasificar el padrón de usuarios comerciales de agua potable del municipio para el cobro del servicio.
- Actualizar la tabla de valores del municipio.
- Impulsar acciones para cumplir con las obligaciones de Armonización Contable.
- Realizar una modernización de los trámites del Ayuntamiento.
- Instalación de un módulo para la recaudación y/o cobro de servicios municipales en los bajos del palacio municipal con horarios extensivos y fines de semana, para personas que laboran en empresas manufactureras establecidas en nuestro municipio y foráneas.

Estrategia

Promover y difundir las acciones que desarrolla la administración pública municipal.

Líneas de acción

- Difundir a través de las plataformas digitales las acciones de gobierno.
- Establecer la imagen institucional del ayuntamiento a través de diseños visuales.
- Implementar estrategias de marketing digital que den a conocer las actividades realizadas en la administración pública municipal.
- Realizar campañas de concientización y prevención sobre desastres naturales, cuidado del medio ambiente y salud entre otros temas.
- Generar posicionamiento del H. Ayuntamiento y sus dependencias, creando contenido digital de fácil acceso.
- Activar una página web para subir la información y los requisitos necesarios para realizar diversos trámites y administrativos en el H. Ayuntamiento. Dirección encargada, funciones, horarios de atención, documentación, sistemas, dirección de oficinas, etc.

58

Proyectos Estratégicos



Seguridad Pública DISTRIBUIDOR VIAL

Motul-Telchac Puerto

Descripción

Dar seguimiento a la obra aprobada de la "Construcción de distribuidor vial Motul-Telchac Puerto"

Ejecutor

Gobierno federal

Fuente de financiamiento

SCT



Desarrollo económico

CARRETERA

Motul-Cacaichén-Izamal

Descripción

Modernización de la carretera Motul-Cacaichén-Izamal

Ejecutor

Gobierno federal

Fuente de financiamiento

SCT



Desarrollo social

DOMOS

Motul y sus comisarías

Descripción

Incrementar el número de domos existentes en escuelas de educación básica en coordinación con el Gobierno del Estado

Ejecutor

Municipio-Gobierno del Estado

Fuente de financiamiento

FISM-FAM

Desarrollo económico

IMAGEN URBANA

Localidad de Motul

Descripción

Mejorar la imagen urbana del municipio para posicionarlo como destino turístico.

Ejecutor

Municipio

Fuente de financiamiento

Programa de Mejoramiento Urbano



60

Desarrollo económico

SERVICIOS TURÍSTICOS

Localidad de Motul

Descripción

Rehabilitar integralmente la infraestructura de servicios turísticos del Cenote Sambulá

Ejecutor

Municipio

Fuente de financiamiento

SEFOTUR-INPI

SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ENERGÍA RENOVABLE

Localidad de Motul

Descripción

Instalación de energía fotovoltaica para la prestación de los servicios Municipales

Ejecutor

Municipio

Fuente de financiamiento

Ramo 33-Inversión privada



61

Desarrollo social

VIVIENDA

Motul y sus comisarias

Descripción

Programa de Vivienda Digna con la construcción de cuartos adicionales, pisos y techos firmes, baños con biodigestor, entre otros, en coordinación con los órdenes de gobierno estatal y federal.

Ejecutor

Fuente de financiamiento

Municipio-Gobierno del Estado FAIS-Programa de apoyo a la vivienda

UNIDAD DEPORTIVA
Localidad de Motul

Descripción

Gestionar la modernización de la Unidad Deportiva Felipe Carrillo

Puerto

Ejecutor

Fuente de financiamiento

Municipio

Programa de Cultura Física y Deporte



62

Desarrollo social

DISPENSARIOS MÉDICOS

Comisarias de Motul

Descripción

Rehabilitar los dispensarios médicos que se encuentran en las comisarias

Ejecutor

Fuente de financiamiento

Municipio

Ramo 33-FISM



63

Desarrollo social

CANCHAS DE USO MÚLTIPLES

Comisarias de Motul

Descripción

Rehabilitación de canchas usos múltiples en las comisarias del municipio

Ejecutor

Fuente de financiamiento

Municipio

Ramo 23



64

Servicios públicos y desarrollo sustentable

TECNIFICACIÓN

Parque industrial de Motul

Descripción

Construcción del Parque de maquinarias

Ejecutor

Fuente de financiamiento

Municipio

Recursos a libre disposición



65

OTROS PROYECTOS PRIORITARIOS

REHABILITACIÓN DE CARRETERAS

KAMBUL-MESATUNICH
ENTRONQUE TELCHAC PBLO – KANCABCHEN UCI
ENTRONQUE TELCHAC PBLO – KOMCHEN MARTINEZ
CARRET PERIF C -24 – UCI
KOPE - KANCABCHEN RANCHO
DZUNUCAN -TANYA
KANCABAL LIBRAMIENTO (ANTENA)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INCAY-SEDATU

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS INTERCOMISARIAS

SAN PEDRO CAMARA-MESATUNICH
KOMCHEN MARTINEZ-UCI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INCAY-SEDATU

CONSTRUCCION DEL PERIFERICO SUR (PLAN DE DESARROLLO URBANO)

FUENTE: INCAY-RECURSOS PROPIOS



66

CONSULTAS ESTADÍSTICAS

<http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN>

<https://www.inegi.org.mx/programas/cnqrod/2019/>

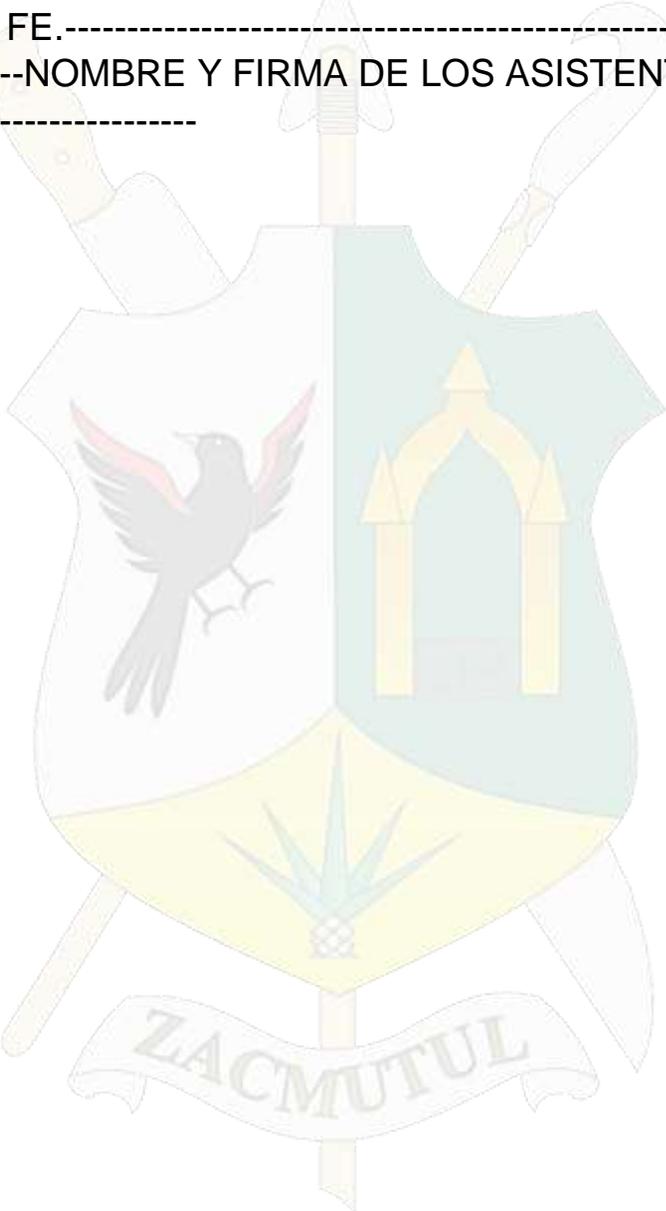
<https://www.gob.mx/se/snsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>



67

EL SECRETARIO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE NO EXISTÍAN MÁS ASUNTOS QUE ATENDER Y CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL PRESIDENTE LE SOLICITÓ REDACTAR EL ACTA DE LA SESIÓN. POR ÚLTIMO, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARÓ FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL LUNES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO Y FINALMENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA FIRMAN LOS REGIDORES PRESENTES QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOTUL, YUCATÁN, MÉXICO.---

----- DOY FE.-----
-----NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES: -----



RÚBRICA
ROGER RAFAEL AGUILAR ARROYO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

RÚBRICA
OLGA DINORAH ABRAHAM
MARTÍNEZ
C. SÍNDICO MUNICIPAL

RÚBRICA
JOSÉ CARLOS ORTEGA
JIMÉNEZ
C. SECRETARIO MUNICIPAL

RÚBRICA
ADRIANA ANDREA CAN CELIS
C. REGIDORA

RÚBRICA
LUIS ALONSO DE JESÚS
MALDONADO CASANOVA
C. REGIDOR

RÚBRICA
SHEILA BELEM CUEVAS
TAMAYO
C. REGIDORA

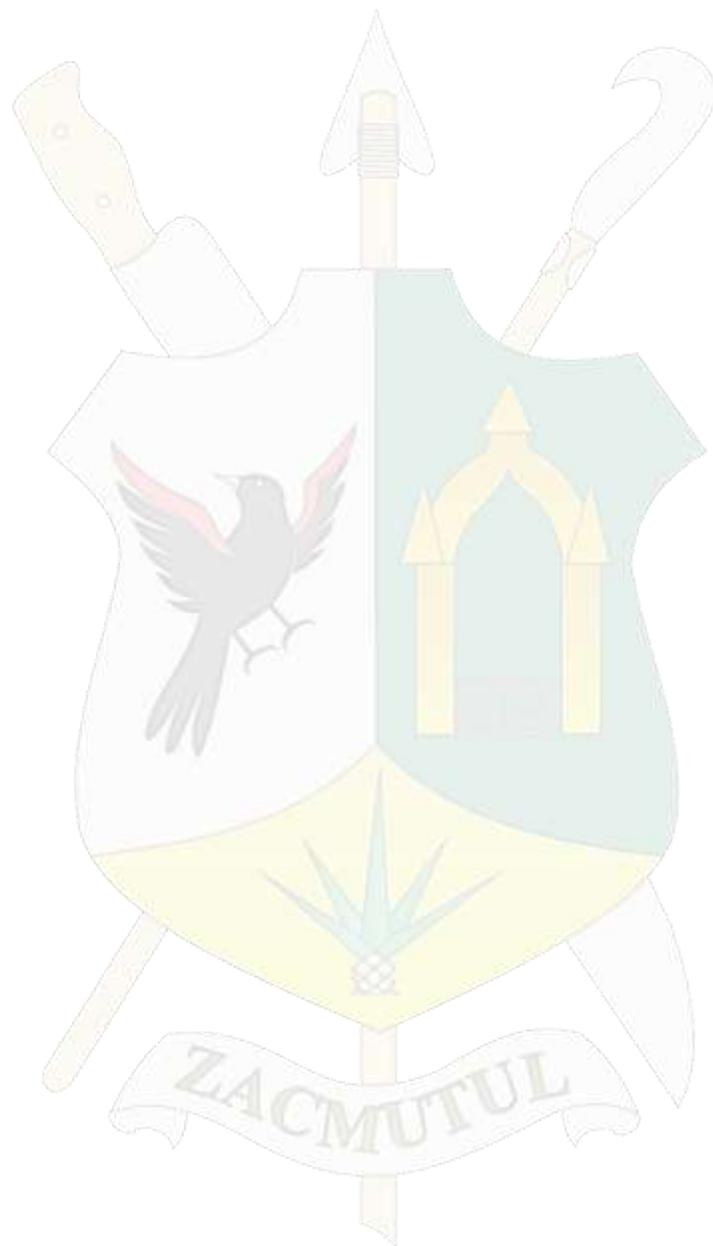
RÚBRICA
JOSÉ RAYMUNDO MAY CHIM
C. REGIDOR

RÚBRICA
ARELY DEL CARMEN UITZ
BARROSO
C. REGIDORA

RÚBRICA
LEANDER DE JESÚS PALMA
CAAMAL
C. REGIDOR

RÚBRICA
MIGUELINA ARCÁNGEL
SANCHEZ TZAB
C. REGIDORA

RÚBRICA
GASPAR COLLÍ Y ESTRELLA
C. REGIDOR





H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

MOTUL

¡Seguimos Avanzando!

